Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, miércoles 22 de abril de 1959 — Número 18.918

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

EXEQUATUR. — Viceconsul honorario de España.

DECRETO Nº 4.349. — Bs. As., 14|4|1959.

VISTO: La nota Nº 11 del 20 de enero de 1959 de la Embajada de España acreditada en la República, y la Patente fechada en la ciudad de Madrid el 25 de noviembre de 1958,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese el exequátur a la Patente que acredita al Sr. D. Santiago López Esteban en el carácter de Vicecónsul Honorario de España en Rawson, Provincia de Chubut.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

PRESUPUESTO

Modifícase.

DECRETO Nº 4.398. — Bs. As., 15|4|1959.

VISTO la necesidad de reajustar el presupuesto vigente para el Anexo 2 — Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; y CONSIDERANDO: Que tal reestructuración presupuestaria permitirá adecuar los créditos del referido Departamento de Estado a las reales necesidades de los servicios que tiene a su cargo; Que, próxima la realización en la ciudad de Buenos Aires, de la Segunda Reunión de la Comisión Especial del Consejo de la Organización de los Estados Americanos para estudiar la formulación de nuevas medidas de Cooperación Económica (Comité de los 21), corresponde arbitrar los créditos necesarios que posibiliten atender los gastos que dicha reunión demandará, teniendo en cuenta que la práctica internacional establece que los mismos sean sufragados por el Gobierno donde ésta se celebre; Que, asimismo, procede dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 11.588 del 22 de diciembre de 1958, que determinan la edición por cuenta de la Cancillería de la obra póstuma de D. Ricardo Rojas, titulada "José de San Martín, hombre de Estado"; Que resulta de imprescindible e impostergable necesidad dotar, a la Dirección General de Relaciones Culturales, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de los créditos indispensables que permitan el cumplimiento de su cometido y que hacen al objeto y fin de su creación; Que tales modificaciones no alteran el monto de los créditos que actualmente tiene asignados el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ya que las mismas son efectuadas por vía de compensación; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse en la forma que se detalla en planillas anexas los presupuestos de la Sección 1a. — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios — Sector 2 — A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1 y de la Sección 2a. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones — Sector 4 — A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3 — correspondientes al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— Nº 2 del Presupuesto General de la Administración Nacional, prorrogado para el ejercicio de 1958|1959 por aplicación del artículo 12º de la Ley de Contabilidad y modificado por los Decretos Nº 3.125 de fecha 11 de marzo de 1959, insistido por Decreto número 3.310 del 19 de marzo de 1959.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

FRUTAS

ENVASES: — Tarifas por desinfestación de envases varios.

DECRETO Nº 4.461 — Bs. As., 17|4|59

VISTO el presente expediente número 10.209|59 en el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, solicita un aumento de arancel en concepto de inspección y fiscalización de la desinfestación de envases fruteros vacíos usados de retorno y, CONSIDERANDO: Que el incremento adquirido por el tránsito de los envases fruteros vacíos usados (cajones y bolsas) requiere que se adopten medidas de fiscalización sanitaria más estrictas; Que las mayores erogaciones que implican esas medidas de contralor deben ser costeadas por los propios beneficiarios; Por todo ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Fíjase un arancel de diez centavos ($ 0.10 m|n.) moneda nacional, en concepto de inspección y fiscalización por cada cajón frutero que se desinfeste en locales oficiales o particulares habilitados al efecto y de cinco centavos (pesos 0.05 m|n.) moneda nacional, por cada bolsa o lienzo desinfestado.

Art. 2º — Las sumas que se recauden por los conceptos mencionados en el artículo precedente, ingresarán al Sector 1 - Sección 1a Cálculo de Recursos de Rentas Generales Nº 1 - Rubro XV - Rentas Diversas Secretaría de Agricultura y Ganadería - Nº 10 - Dirección General de Sanidad Vegetal - a) Multas y varios.

Art. 3º — Deróganse los Decretos números 26.435 y 22.419 de fechas 13 de diciembre de 1950 y 16 de noviembre de 1951 respectivamente y toda otra reglamentación que se oponga al presente decreto.

Art. 4º — Las disposiciones del presente decreto regirán a partir de los treinta (30) días de la fecha.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía de la Nación y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda de la Nación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Bernardino C. Horne. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Hacienda

ASISTENCIA SOCIAL

CASINOS. — Fíjase la participación de las provincias en los precios de las entradas de casinos, con destino a la Asistencia Social.

DECRETO Nº 4,464. — Bs. As., 17|4|59

VISTO la resolución Nº 7301 de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la cual se modifican los precios vigentes para las entradas de acceso a los distintos casinos que funcionan en jurisdicción de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos y, CONSIDERANDO: Que con la modificación establecida por la referida medida, se procura, entre otras finalidades, posibilitar el otorgamiento de una "participación en el ingreso que se recaude por tal concepto a los distintos Estados Provinciales, en cuyos territorios funcionan aquellas Salas de Entretenimiento para aplicarla a la atención, mejoramiento y expansión de servicios asistenciales; Que a tal efecto y según se deja establecido en el punto 3º de la citada resolución, la Secretaría de Estado de Hacienda requiere la autorización pertinente para acordar aquel destino aparte del importe de cada entrada de acceso a dichas salas; Que, sin perjuicio del otorgamiento de la autorización requerida, cabe dejar establecido que se mantienen en vigencia las facultades acordadas por el artículo 26º de la Reglamentación de la Ley de Contabilidad, en lo que hace a la competencia de los jefes de servicios administrativos para la apertura de las respectivas cuentas; Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorizar a la mencionada Repartición, para que, a partir del 1º de mayo del año en curso, destine la suma de diez ($ 10.—) pesos moneda nacional, del valor de cada entrada de acceso a los Casinos dependientes de la misma, a favor de las Provincias en cuyo territorio funcionen dichas salas, para que ellas destinen esas sumas al mismo objeto.

Art. 2º — A los efectos de registrar el movimiento de fondos, determinado por el artículo 1º y de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 26º de la Ley de Contabilidad y su reglamentación, la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos procederá a la apertura de una "cuenta de terceros" que se denominará "Salas de Entretenimiento - Participación para fines asistenciales de las Provincias en entradas a los Casinos".

Art 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

Intereses sobre deudas de impuestos en presentaciones espontáneas.

DECRETO Nº 4.465. — Bs. As., 17|4|59.

VISTO y CONSIDERANDO: Que el artículo 1º, puntos 6º y 7º, de la Ley 14.789, establece que los responsables que regularizan espontáneamente su situación impositiva deben abonar, sin necesidad de interpelación alguna, juntamente con los importes adeudados, un interés no inferior al uno por ciento (1 %) por cada mes transcurrido entre la fecha de vencimiento fijada para el pago de las sumas adeudadas y la de su efectivo ingreso y que, con relación a los períodos fiscales vencidos con anterioridad al 16 de enero de 1959, la norma será de aplicación a partir del 1º de mayo de 1959 inclusive; Que, sin perjuicio de la aplicación del interés mínimo del uno por ciento (1 %) previsto por la ley para los casos de responsables que hubieren pagado, fuera de término y espontáneamente, deudas de impuestos vencidos a partir del 16 de enero de 1959 y en uso de la facultad conferida por dicha norma legal, corresponde fijar para lo sucesivo un porcentaje que contemple adecuadamente los intereses fiscales cuyo resguardo se persigue; Que, en tal sentido, resulta prudente adoptar el propuesto por la Dirección General Impositiva, del uno con veinte centésimos por ciento (1,20 %); Que, asimismo, corresponde determinar la situación de los responsables que soliciten plazo o prórroga para el ingreso de los gravámenes adeudados, frente a la duplicación que dispone el punto 6º del artículo 1º de la citada ley, en los casos de incumplimiento parcial o total de las facilidades otorgadas con motivo de dicho pedido, en razón de que en esos supuestos son de aplicación las sanciones establecidas por la Ley 11.683 (texto ordenado en 1956) modificada por la Ley 14.789; Que, también deben contemplarse aquellos casos en que los responsables del pago de impuestos vencidos con posterioridad al 15 de enero de 1959 y antes de la vigencia del presente decreto, no hubieren regularizado su situación o si lo hubieren hecho no ingresaron el interés del uno por ciento (1 %) previsto por la ley, simultáneamente con el pago del gravamen. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Fíjase en el uno con veinte centésimos por ciento (1,20 %) el interés a que se refiere el artículo 1º, punto 6º, primer párrafo, de la Ley 14.789.

Art. 2º — Los responsables a quienes les correspondiere abonar intereses sobre deudas de impuestos cuyos vencimientos hubieren tenido lugar con posterioridad al 15 de enero de 1959 y antes de la fecha de vigencia del presente decreto y hubieren regularizado o regularicen su situación antes del 1º de junio de 1959, liquidarán los mismos a la tasa mínima del uno por ciento (1 %) mensual.

Art. 3º — No procederá la duplicidad de los intereses a que se refiere el punto 6º, segundo párrafo, del artículo 1º de la Ley 14.789, cuando los contribuyentes soliciten plazo o prórroga para el pago del o los gravámenes adeudados, así como también con respecto a los responsables que hubieren abonado espontáneamente deudas por impuestos vencidos con posterioridad al 15 de enero de 1959, sin ingresar los intereses correspondientes, siempre que en este último caso los abonen antes del 1º de junio de 1959.

Art. 4º — Facúltase a la Dirección General Impositiva, para dictar normas complementarias para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º, puntos 6º y 7º de la Ley 14.789.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD MENTAL

PRESUPUESTO. — Modifícase.

DECRETO Nº 4.453. — Bs. As., 17|4|1959.

VISTO lo solicitado por el Instituto Nacional de Salud Mental en el sentido de que se le otorgue los créditos necesarios a fin de lograr la continuidad en la prestación de sus servicios; y CONSIDERANDO: Que su situación actual requiere se contemple con toda urgencia el incremento de su presupuesto en la forma que lo propone; Que cualquier demora en su consideración puede originar gravísimas consecuencias ya que se vería impedido de cumplir con las finalidades para las cuales fué creado; Que tal incremento no puede efectuarse mediante compensación dentro de las autorizaciones vigentes; Que, por lo tanto, corresponde arbitrar los medios económicos para tal fin; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Increméntase a la Sección 1ra. — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2) — A) Erogaciones a financiar con Recursos de Rentas Generales — Nº 1 — Anexo: Obligaciones a cargo del Tesoro — número 31, del presupuesto para el ejercicio 1958-1959, la suma de Ciento Sesenta y Nueve Millones Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Seis Pesos Moneda Nacional (pesos 169.954.376.—), de acuerdo al detalle de la planilla anexa al presente decreto.

Art. 2º — En virtud de la incorporación dispuesta por el artículo 1º, modifícase en la forma que se indica en la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto, el cálculo de recursos para el ejercicio 1958-1959, del Instituto Nacional de Salud Mental, Sector 7 — Sección 1ra., Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública — Nº 5,

Art. 3º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 2º, modifícase el Presupuesto de gastos del Instituto Nacional de Salud Mental, Sección 1ra. — Título I — Servicios (Sector 2) c) erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, Contribuciones a cargo del Tesoro y Otros Ingresos) — Nº 5 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1958-1959, Anexo: Organismos Descentralizados — Nº 200 — Jurisdicción: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública — Nº 5, de conformidad con el detalle de la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 4º — La suma mencionada en el artículo 1º se tomará de Rentas Generales.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Economía

PRESUPUESTO

Reestructúrase.

DECRETO Nº 4455. — Bs. Aires, 17|4|59.

VISTO que es necesario realizar diversas reestructuraciones de créditos en el presupuesto del Anexo 50 —Ministerio de Economía— para el corriente ejercicio financiero, y; CONSIDERANDO: Que el artículo 5º de la Ley 14.794 ha puesto en vigencia para el ejercicio 1958-1959, las distintas disposiciones contenidas en el Decreto-Ley número 16.990 de fecha 26 de diciembre de 1957; Que entre las mismas, figuran los artículos 6º y 12º, que facultan al Poder Ejecutivo para disponer medidas como la de que se trata; Que la reestructuración proyectada no puede efectuarse mediante compensaciones dentro de las autorizaciones vigentes, razón que obliga a hacer uso de la facultad que acuerda el artículo 6º de la Ley Nº 14.794; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de ($ 12.297.200.— m|n.) Doce Millones Doscientos Noventa y Siete Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional, el "Crédito de Emergencia" fijado por el artículo 6º de la Ley Nº 14.794, la que se incorpora al Presupuesto de Gastos de la Sección 1ª —Título I— Servicios (Sector 2) A. Erogaciones a financiar con Recursos de Rentas Generales (Nº 1) Ministerio de Economía (Nº 50).

Art. 2º — Por distribución de la suma que se incorpora por el artículo anterior y por reestructuración de créditos, modifícase el Presupuesto de Gastos Sección 1ª, Título I, Servicios (Sector 2) A. Erogaciones a financiar con Recursos de Rentas Generales, Nº 1, Ministerio de Economía (Nº 50) correspondiente al ejercicio 1958-1959, en la forma que se determina en planillas anexas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslado.

DECRETO Nº 4.344. — Bs. As., 14|4|59.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al Consulado de la República en Yacuiba, al funcionario de la categoría "H", Cónsul de tercera clase D. Guillermo Sabino Rolón.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Renuncia.

DECRETO Nº 4.343. — Bs. As., 14|4|59.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2, 1, 2, 7, 0, 1, 4, 0, 0, 1), la renuncia que del cargo de funcionario de la categoría "I", Agregado y Vicecónsul 39 (en disponibilidad), presenta el señor D. Humberto Alfredo Rigamonti (M. 5.225.120, D. M. 21, clase 1925; C. I. Nº 3.797.074, Pol. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

Exequátur.

DECRETO Nº 4.342. — Bs. As., 14|4|59.

VISTO: la nota Nº R. E. C. 58|59, del 1º de abril de 1959 de la Embajada del Paraguay, acreditada en la República, y la Patente fechada en la ciudad de Asunción el 30 de octubre de 1958,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese el exequátur a la Patente que acredita al señor D. Aníbal Mezquita Vera en el carácter de Cónsul del Paraguay en Posadas.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 4.358. — Bs. As., 14|4|59.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la actuación Nº 23.287|59.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — En lo sucesivo el Oficial 9º (1.417), con imputación a (2, 4, 100, 33, 375, 7, 0, 1, 6, 0, 0, 1), del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dº Dora Violeta Marinero (C. I. 3.147.370), Pol. C. Fed., L. C. 2.444.537), revistará como Dª Dora Violeta Marinero de Fernández ,en virtud de haber contraído enlace.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer

DECRETO Nº 4.410. — Bs. As., 15|4|59.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el Expediente Nº 171.034|59,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — En lo sucesivo el Auxiliar 1º (1.420), con imputación a (2, 1, 33, 7, 52, 0, 1, 6, 0, 0, 1) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, doña María del Carmen Valbuzzi (L. C. Nº 2.733.393, C. I. Nº 4.541.724, Pol. Cap. Fed.), revistará como doña María del Carmen Valbuzzi de Samperi, en virtud de haber contraído enlace.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer

DECRETO Nº 4.412. — Bs. As., 15|4|59.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el Expediente Nº 317.089|59,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — En lo sucesivo el Oficial 8º (1.416), con imputación a (2, 1, 33, 7, 52, 0, 1, 6, 0, 0, 1) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, doña Isabel de las Mercedes Guindon (C. I. 2.322.063, Pol. Cap. Fed., L. C. 474.604), revistará como doña Isabel de las Mercedes Guindon de Suárez, en virtud de haber contraído enlace.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Rectifícase nombramiento.

DECRETO Nº 4.370. — Bs. As., 14|4|59.

VISTO lo solicitado en los Expedientes Nros. 702.140 y 702.139, de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rectifícanse en la forma que en cada caso se indica los nombramientos dispuestos en la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, con imputación 2, 5, 200, 33, 14, 0, 7, 0, 1, 6, 0, 0, 1, por Decreto Nº 7.413 de fecha 14 de octubre de 1958: Auxiliar 2º (1.421), doña Elena Catalina Polanski (Cl. 1941, Céd. Id. 3.560.458, Pol. Cap. Fed), debe ser Elena Catalina Polanski (Cl. 1941, Céd. Id. 3.560.438, Pol. Cap. Fed.) y Auxiliar 5º (1.424), doña Marta Susana Rodríguez (Lib. Cívica 3.725.586, Céd. Id. 4.581.199, Pol. Cap. Fed.), debe ser Martha Susana Rodríguez (Lib. Cív. 3.725.536, Céd. Id. 4.581.199, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer

DECRETO Nº 4.425. — Bs. As., 15|4|59.

VISTO el Expediente Nº 363.383|58, de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérese a nombre de doña Elena Karozas de Becerro (C. 1927, L. C. 1.371.210, C. I. 2.675.316, Pol. Cap. Fed.), el nombramiento en el cargo de Auxiliar 9º (1.428), con imputación a: 2, 5, 200, 33, 15, 0, 7, 0, 1, 6, 0, 0, 1, de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, recaído a favor de doña Elena Karosa (Cl. 1927, Lib. Cívica 1.371.210), por Decreto Nº 8.569 de fecha 28 de octubre de 1958.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Déjase sin efecto exoneración.

DECRETO Nº 4.371. — Bs. As., 14|4|59.

VISTO el Expediente Nº 17.175, letra L, del año 1958, en el que el ex Comisario Inspector (R) de la Policía Federal Eduardo Francisco Liceri, solicita se deje sin efecto su exoneración dispuesta por Decreto Nº 9.701|56, atento las actuaciones producidas, y CONSIDERANDO: Que el interesado invoca, en apoyo de su petición, el incumplimiento de formalidades esenciales dentro del procedimiento que dió lugar a la exoneración, como asimismo la inexistencia de hechos que justifiquen dicha sanción expulsiva; Que requerida la opinión de la Policía Federal, ésta expresa que, teniendo en cuenta las razones de orden legal mencionadas por el peticionante, corresponde acceder a lo solicitado; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la exoneración del ex Comisario Inspector (R) de la Policía Federal, Eduardo Francisco Liceri, dispuesta por Decreto Nº 9.701, del 29 de mayo de 1956.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Déjase sin efecto exoneración.

DECRETO Nº 4.385. — Bs. As., 14|4|1959.

VISTO el Expediente Nº 5.432 —I— 1959, en el que el ex Inspector General (R) de la Policía Federal, Alfonso Ibarborde, solicita se deje sin efecto la exoneración dispuesta por Decreto número 9.701|56, atento las actuaciones producidas, y CONSIDERANDO: Que el interesado invoca, en apoyo de su petición, el incumplimiento de formalidades esenciales dentro del procedimiento que dió lugar a la exoneración, como asimismo la inexistencia de hechos que justifiquen dicha sanción expulsiva; Que requerida la opinión de la Policía Federal, ésta expresa que, teniendo en cuenta las razones de orden legal mencionadas por el peticionante, corresponde acceder a lo solicitado: Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la exoneración del ex Inspector General (R.) de la Policía Federal, Alfonso Ibarborde, dispuesta por Decreto Nº 9.701 de fecha 29 de mayo de 1956.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Déjase sin efecto cesantía.

DECRETO Nº 4.386. — Bs. As., 14|4|59

VISTO el Expediente Nº 4.942, letra I, del año 1959, en el que el ex Químico-Jefe de la Policía Federal, doctor Carlos María Insúa recurre contra su exoneración, y CONSIDERANDO: Que por Decreto número 1970|56 le fué aceptada la renuncia al cargo que desempeñaba en la citada dependencia; Que posteriormente, se dispuso su exoneración mediante decreto Nº 9.701 del 29 de mayo de 1956, sin otro fundamento objetivo, que la petición formulada por la Jefatura de la Policía Federal; Por ello, atento lo informado por la citada dependencia y teniendo en cuenta que hacer lugar a lo solicitado importa un acto de equidad y justicia.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la exoneración del ex Químico, Jefe de la Policía Federal, doctor Carlos María Insúa, dispuesta por Decreto Nº 9.701 del 29 de mayo de 1956.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Policía Federal, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 4.388. — Bs. As., 14|4|59

VISTO el Expediente Nº 24.740|1958, en el que el ex Inspector Mayor de la Policía de los ex territorios nacionales —destacado en Chubut— Francisco María Vecchio, solicita se deje sin efecto la cesantía dispuesta por Decreto Nro. 5.382|56 y se le conceda el retiro voluntario, atento las actuaciones producidas y, CONSIDERANDO: Que al interesado le fué instruído un sumario administrativo por hallarse incurso en supuestas irregularidades en el ejercicio de sus funciones; Que de lo actuado, resulta que el cargo formulado concretamente contra el ex Inspector Mayor Vecchio carece de la importancia excepcional que se le ha pretendido atribuir para justificar una medida como la cuestionada; Que, por el contrario, la actitud observada por aquél en la emergencia, demuestra una evidente preocupación y celo, puestos al servicio de un mejor cumplimiento del deber; Que, además, corresponde señalar que en oportunidad de finalizar su cometido el funcionario instructor del sumario —cuya ampliación fué requerida por el señor Vecchio— se omitió el cumplimiento de formalidades esenciales dentro del procedimiento previo a la adopción de una sanción disciplinaria, impidiéndose así, que el interesado hiciera uso del derecho que le acuerda el artículo 89 del Estatuto Orgánico de la Policía de Territorios (audiencia al inculpado), a fin de que formule su defensa y suministre las pruebas de descargo; Que ello conforma una infracción a dicha norma legal, que invalida de hecho la decisión adoptada por decreto número 5.382|56, en cuanto por el mismo se dispuso su cesantía; Que no obstante carecerse de los elementos de juicio originales —que se hallan agregados al Expediente Nº 59.848|C|1955 actualmente extraviado— a fojas 19 se encuentra agregada copia del informe producido por el Comisario Inspector Nilo R. D'Antoni, del que resulta acreditado que de las faltas imputadas a Vecchio no surge responsabilidad dolosa; Que, además, se encuentra suficientemente acreditada la falta de solvencia moral de los denunciantes (fojas 23 y 24), quienes han sido procesados por diversos delitos con intervención de la Justicia Letrada; Que del informe agregado a fojas 30, resulta que el recurrente posee los años de servicios necesarios para acogerse a los beneficios del retiro voluntario; Por ello, teniendo en cuenta que hacer lugar a lo solicitado importa un acto de equidad y justicia y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la cesantía del Inspector Mayor de la Policía de los ex territorios nacionales —destacado en Chubut— don Francisco María Vecchio (Cl. 1907, D.M. 26, M. I. Nro. 1.521.573), resuelta por Decreto número 5.382|56 y dispónese su pase a situación de retiro —con anterioridad al día 22 de marzo del año 1956— por aplicación de lo establecido en el artículo 3º del Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía de Territorios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio del Interior

INTERVENCION FEDERAL

EMPLEADOS. — Situación de revista.

DECRETO Nº 4.387. — Bs. As., 14|4|59.

VISTO el Expediente Nº 23.772-L-1958, elevado por la Intervención Federal en la Provincia de La Pampa, atento lo solicitado y las actuaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese que las designaciones dispuestas en la ex Gobernación de La Pampa, por resolución de las autoridades locales, con fecha 17 de febrero de 1939 y por Decretos Nros. 21.665|45, 7.217|48, 15.664|50 y 16.978|53, a favor de don Antonio Sebastián Mazzoni, en los cargos de Agente, Meritorio, Ayudante, Oficial y Auxiliar de policía, respectivamente, deben considerarse extendidas a nombre de don Antonio Sebastián Mazzone (Clase 1916, D. M. Nº 65, M. I. Nº 1.572.471).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Intervención Federal en la Provincia de La Pampa a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Renuncias.

DECRETO Nº 4389. — Bs. Aires, 14|4|59.

Visto el expediente número 6.018, letra P, del año 1959 y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase —a partir de la fecha —la renuncia interpuesta por el Oficial Superior de 9º de la Policía Federal, señorita María Rita Díaz (L. C. 3.087.415, C. I. 2.477.787, Policía Federal).

Art. 2º — Acéptase —con fecha 16 de marzo de 1959— la renuncia presentada por el Auxiliar 4º del Registro Nacional de las Personas, don Sergio Ricardo Petersen (clase 1937, D. M. 68, M. I. 5.612.157, C. I. 3.975.174, Policía Federal).

Art. 3º — Acéptase —con fecha 4 de marzo de 1959— la renuncia interpuesta por el Oficial 6º de la Dirección Nacional de Migraciones, don José Romualdo Granda Sánchez (clase 1928, D. M. Bs. As., M. I. 4.039.817, C. I. 3.364.698, Policía Federal).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Exoneración.

DECRETO Nº 4390. — Bs. Aires, 14|4|59.

VISTO el expediente número 5.777 -P- 1959, en el que la Policía Federal solicita la exoneración del ex Agente chapa Nº 15.295, Carlos Arturo Lupieri, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo dispuesto en los artículos 343, inciso 5º y 344, inciso b), apartado 10º de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la citada dependencia, con los agravantes señalados en el artículo 374, incisos 2º y 3º del mismo cuerpo legal; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exonérase al ex Agente de la Policía Federal, chapa Nº 15.295, Carlos Arturo Lupieri (clase 1934, D. M. 43, Mat. 6.485.590, C. I. 5.566.555, Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Adscripción

DECRETO Nº 4.404. — Bs. As., 15|4|59.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Secretaría de Enlace y Coordinación de la Presidencia de la Nación, al oficial 8º de la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, don Ignacio Florencio Mallo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 4.406. — Bs. As., 15|4|59.

VISTO el pedido que antecede, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso f) del artículo 1º del Decreto-Ley Nº 3.891|57,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Presidencia de la Nación (Museo de la Casa de Gobierno), a partir del 1º de abril de 1959, al Oficial Mayor del Instituto Nacional de Cinematografía Da. María Angela Tessari de Drago (L. C. 0.170.812).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 4.407. — Bs. As., 15|4|59.

VISTO las constancias que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítase la adscripción a la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Oficina de Mandamientos y Notificaciones), de los siguientes agentes de la Presidencia de la Nación, D. José Fermín Armani (M. I. 891.233, D. M. 17, Cl. 1905, C. I. 3.283.007, de Pol. Fed.), D. Duilio Américo Donadío (M. I. 393.526, D. M. 3, Cl. 1919, C. I. 2.036.448, de Pol. Fed.), D. Eliseo Arturo Robinot (M. I. 5.553.938, D. M. 68, Cl. 1928, C. I. 2.840.498, de Pol. Fed.) y D. Joaquín Torres (M. I. 378.263, D. M. 3, Cl. 1914, C. I. Nº 1.638.893, de Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 4.408. — Bs. As., 15|4|59.

VISTO el pedido que antecede, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso f) del artículo 1º del Decreto-Ley Nº 3.891|57,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Presidencia de la Nación (Secretaría de Relaciones Económico-Sociales), a partir del 16 de marzo de 1959, al señor Profesor de la Escuela para Adultos Nº 4 (D. E. 8.), D. Lucio Olindo Ulderico De Luccia (M. I. 344.768, D. M. 2, Cl. 1906, C. I. 324.765, de Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Luis R. Mac Kay

Ministerio del Interior

INTERVENCION FEDERAL

IMPUESTOS. — Ratifícase decreto-ley sobre cargas impositivas.

DECRETO Nº 4.409. — Bs. As., 15|4|59.

VISTO el Expediente Nº 8.070, letra M, del año 1958, en el que la Intervención Federal en la Provincia de Misiones, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 12.509|56, solicita la aprobación del Decreto-Ley Provincial Nº 2.981, dictado con fecha 19 de diciembre de 1957, por el que se aclaran y derogan disposiciones relacionadas con cargas impositivas, y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto-Ley Nº 2.981, dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Misiones, el 19 de diciembre de 1957, cuya copia obra a fojas 1 y 2 de las presentes actuaciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Renuncias.

DECRETO Nº 4.411. — Bs. As., 15|4|59.

VISTO lo solicitado en el Expediente 171.292|59, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial 9º (1.417) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con imputación a: 2, 1, 33, 7, 52, 0, 1, 6, 0, 0, 1, doña Nélida Haydée Rallo (Lib. Cív. 4.382.077, C. Id. 2.640.771, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer

DECRETO Nº 4.415. — Bs. As., 15|4|59.

VISTO el Expediente Nº 320.428|59, por el cual la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, solicita se acepten las renuncias interpuestas por distinto personal,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por el siguiente personal de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con imputación a 2, 5, 200, 33, 13, 0, 7, 0, 1, 6, 0, 0, 1: (1.410) Oficial 2º, doña Julieta Ercilia Gaviola de Siboni (Cl. 1907, Lib. Cív. 93.769, Céd. Id. 1.084.111, Pol. Cap. Fed.); (1.414) Oficial 6º, don Cayetano Covello (Cl. 1901, D. M. 2, Mat. 219.346, Céd. Id. 468.197, Pol. Cap. Fed.); (1.415); Oficial 7º, doña María Celia Cufré (Cl. 1920, Lib. Cívica 1.274.529, Céd. Identidad 3.225.270, Pol. Cap. Fed.); (1.416) Oficiales 8º, Heraldo Roberto Harnais (Cl. 1929, D. M. 68, Mat. 5.563.702, Céd. Id. 3.161.854, Pol. Cap. Fed.), Lindaura Flora Rodríguez Rey de Nualart (Cl. 1929, L. Cív. 29.352, Céd. Id. 2.760.437, Pol. Cap. Fed.), Ofelia Sciarillo de Bahadourian (Cl. 1917, Lib. Cív. 297.683, Céd. Id. 2.378.270, Pol. Cap. Fed.) y José Troyano (Cl. 1931, D. M. Bs. As., Matríc. 4.242.461, C. Id. 277.428, Pcia. de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer

DECRETO Nº 4.422. — Bs. As., 15|4|1959.

VISTO los Expedientes Nros. 316.580|59, 316.610|59, 59.763|59 y 316.579|59 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por los cuales se solicita se acepten las renuncias interpuestas por distinto personal,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por el siguiente personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: con imputación a (2 — 1 — 33 — 7 — 52 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1). Oficial 4º (1412), don Eduardo Rosa Díaz (Clase 1904, D. M. 15, M. 760.164, Cédula Identidad 1.949.813, Pol. Cap. Fed.); Oficial 6º (1414) doña María Carmen Sarah Alejandra Cabrera (L. Cív. 3.044.428, C. Identidad 4.518.056, Pol. Cap. Fed.): Oficial 9º (1417), doña Amanda Zoraida Pérez Choza de Morsalino (L. Cív. 2.751.890, C. Id. 3.594.061, Pol. Cap. Fed.), con anterioridad al 3 de febrero de 1959, fecha hasta la que prestó servicios, y doña Elvira Luján Lara de Caminos (Libreta Cívica 143.619, C. Id. 2.874.224, Pol. Cap. Federal).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Adscripción

DECRETO Nº 4.413. — Bs. As., 15|4|59.

VISTO el Expediente Nº 315.961|59, del registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y atento a lo establecido en el Artículo 1º, inciso f), del Decreto-Ley Nº 3.891|57,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dése por terminada la adscripción a la Vicepresidencia de la Nación, de los Oficiales 8º del Item 52 (Ministerio y Dependencias), del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, doña Isabel Leonor Paganelli y doña Norma Beatriz Castellari de Ramospe, dispuesta por Decretos Nros. 4.853 y 9.223, respectivamente, del año anterior.

Art. 2º — Adscríbese a la primera de las nombradas, a la Casa Militar de la Presidencia de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — David Blejer

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Déjase sin efecto nombramientos.

DECRETO Nº 4.416. — Bs. As., 15|4|59.

VISTO los Expedientes Nº 396.159|59 y 396.158|59, de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por los que se solicita se deje sin efecto los nombramientos de don Lorenzo Aníbal Borracchia y don Juan Angel Diotti por no reunir los requisitos exigidos en el art. 3º del Decreto Nº 1.471|58, para ingresar en la Administración Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto los nombramientos de Auxiliar 2º (1421) de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Imputación 2, 5, 200, 33, 11, 0, 7, 0, 1, 6, 0, 0, 1) recaídos a favor de don Lorenzo Aníbal Borracchia (Cl. 1904, Mat. Nº 77.804), por Decreto Nº 5.867, del 15 de setiembre de 1958 y don Juan Angel Diotti (Cl. 1910, Mat. Nº 101.757, C. I. 2.682.512, Cap. Fed.), por Decreto Nº 8.570 del 28 de setiembre de 1958, en razón de que la Dirección de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública los ha declarado incapacitados para ingresar en la Administración Nacional.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Funciones.

DECRETO Nº 4.418. — Bs. Aires, 15|4|59.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a diverso personal, y CONSIDERANDO: Que es necesario reubicar presupuestariamente al mismo, atento a que por diversos motivos, pasará a revistar en categorías inferiores a las actuales, lo que involucra una disminución en los haberes que percibe mensualmente, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Asignar en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la función que en cada caso se indica, con la imputación y destino que se detalla, al siguiente personal: 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1386 dos mil novecientos pesos moneda nacional ($ 2.900 m|n.), menos mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 1.400 m|n.) 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 3 — 5103 Fondo de Escalafón, médico (C|9) en el Hogar "Santa Ana", doctor Eduardo Benjamín Bonifacio (Legajo Nº 48.973; cargo Nº 36; Clase 1929; D. M. Bs. As.; M. Individual Nº 4.230.235; C. I. Nº 2.715.155, Policía Federal), actual 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1386 dos mil novecientos pesos moneda nacional ($ 2.900 m|n.), cargo Nº 36 asesor (C|11) en la Dirección Nacional de Asistencia Social (Dirección de Bienestar Social).

2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 15 — 0 — 0 — 1 — 911 Mil ochocientos cincuenta pesos m|nacional ($ 1.850 m|n.), profesor de curso (C|5) en la Dirección de Enseñanza Técnica, Carlos Antonio Bay (Legajo Nº 12.472; cargo Nº 1; Clase 1915; D. M. 21; M. I. Nº 1.228.676; C. I. Nº 1.774.176, Policía Federal), actual 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1101 Tres mil doscientos pesos moneda nacional ($ 3.200 m|n.) cargo Nº 73, jefe de sección técnica (C|11) en la Dirección de Saneamiento Ambiental.

2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 13 — 0 — 0 — 1 — 97 Mil cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.050 m|n.), chofer (C|4) en la Dirección General de Mantenimiento Técnico, Carlos Pietrosimone (Legajo Nº 47.796; cargo Nº 379; Clase 1918; D. M. 1º; M. I. Nº 154.813; Cédula Identidad Nº 2.222.354, Policía Federal), actual 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 13 — 0 — 0 — 1 — 97 Mil cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.050 m|n.), más ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m|n.) 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 13 — 0 — 0 — 3 — 5103 Fondo de Escalafón, cargo Nº 379, chofer de funcionario (C|4) en la misma Dirección.

2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 13 — 0 — 0 — 1 — 1417 Mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 1.400 m|n.), chofer (C|4) en la Dirección General de Mantenimiento Técnico, Alfredo Palopoli (Legajo Nº 20.109; cargo Nº 22; Cl. 1918; D. M. 4; M. I. Nº 564.118; C. Identidad Nº 1.869.955, Policía Federal), actual 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 13 — 0 — 0 — 1 — 1417 Mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 1.400 m|n.) más ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m|n.) 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 13 — 0 — 0 — 3 — 5103 Fondo de Escalafón, cargo Nº 22, chofer de funcionario (C|4) en la misma Dirección.

2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 13 — 0 — 0 — 1 — 1416 Mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500 m|n.), chofer (C|4) en la Dirección General de Mantenimiento Técnico, Andrés Baldomero Romero (Legajo Nº 13.496; cargo Nº 20; Cl. 1921; D. M. 1º; M. I. Nº 1.657.105; C. I. Nº 1.902.629, Policía Federal), actual 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 13 — 0 — 0 — 1 — 1416 Mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500 m|n.), más ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m|n.) 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 13 — 0 — 0 — 3 — 5103 Fondo de Escalafón, cargo Nº 20, chofer de funcionario (C|4) en la misma Dirección.

2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 13 — 0 — 0 — 1 — 911 Mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.350 m|n.), chofer (C|4) en la Dirección General de Mantenimiento Técnico, Aurelio Díaz (Legajo Nº 33.651; cargo Nº 17; Cl. 1928; D. M. Bs. As.; M. Individual Nº 4.336.303; C. I. Nº 3.105.930, Policía Federal), actual 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 13 — 0 — 0 — 1 — 911 Mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.350 m|n.), más ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m|n.). 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 13 — 0 — 0 — 3 — 5103 Fondo de Escalafón, cargo Nº 17, chofer de fncionario (C|4) en la misma Dirección.

2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 13 — 0 — 0 — 1 — 911 Mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.350 m|n.), chofer (C|4) en la Dirección General de Mantenimiento Técnico, Manuel Olivari (Legajo Nº 32.881; cargo Nº 30; Cl. 1905; D. M. 3; M. I. Nº 318.070; C. I. Nº 239.440, Policía Federal), actual 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 13 — 0 — 0 — 1 — 911 Mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.350 m|n.), más ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m|n.) 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 13 — 0 — 0 — 3 — 5103 Fondo de Escalafón, cargo Nº 30, chofer de funcionario (C|4) en la misma Dirección.

2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 13 — 0 — 0 — 1 — 97 Mil cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.050 m|n.), chofer (C|4) en la Dirección General de Mantenimiento Técnico, Marco Mario Gobbato (Legajo Nº 47.794; cargo Nº 377; Clase 1906; C. I. Nº 4.070.831, Policía Federal), actual 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 13 — 0 — 0 — 1 — 97 Mil cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.050 m|n.), más ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m|n.) 2 — 1 — 5 — 7 — 7 — 71 — 0 — 1 — 13 — 0 — 0 — 3 — 5103 Fondo de Escalafón, cargo Nº 377, chofer de funcionario (C|4) en la misma Dirección.

2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1388 Dos mil setecientos pesos moneda nacional ($ 2.700 m|n.), menos novecientos pesos moneda nacional ($ 900 m|n.) 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 3 — 5103 Fondo de Escalafón, médico asistente (C|9 A) en el Policlínico de Lanús, Provincia de Buenos Aires, doctor José María Vázquez (Legajo Nº 58.914; cargo Nº 99; Cl. 1921; M. I. Nº 4.007.563; C. Identidad Nº 2.186.243, Policía Federal), actual 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1388 Dos mil setecientos pesos m|nal. ($ 2.700 m|n.) cargo Nº 99, médico asistente con funciones de guardia (C|11) en el mismo Policlínico.

2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1391 Dos mil cuatrocientos pesos Moneda Nacional ($ 2.400.— m|n.), secretario administrativo (C|11) en el Hospital Vecinal "José Irurzun" en Quequén, Provincia de Buenos Aires, Onésimo Jacinto Moya (Legajo Nº 27.530; cargo número 249; Cl. 1914, D. M. 43; M. I. número 2.771.270), actual 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1391 Dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 2.400.— m|n.), más trescientos pesos moneda nacional ($ 300.— m|n.) 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 3 — 5103 Fondo de Escalafón, cargo Nº 249, jefe de sección administrativa (C|11) en el Instituto de Cardiología en Córdoba.

Art. 2º — Dejar constancia que las asignaciones de función correspondientes a los choferes Carlos Pietrosimone, Alfredo Palopoli, Andrés Baldomero Romero, Aurelio Díaz, Manuel Olivari, y Marco Mario Gobbato, deben ser consideradas a partir del 22 de diciembre de 1953.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Baja.

DECRETO Nº 4.423. — Bs. Aires, 15|4|59.

VISTO el Expediente Nº 315.537|58, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, lo informado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, atento que el causante ha utilizado totalmente los tres (3) años de licencia por enfermedad que acuerdan las disposiciones en vigor, de conformidad con lo determinado por los Artículos 14º del Decreto Nº 12.720|53 y 46, inciso c), del Decreto-Ley Nº 6.666|57,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dése de baja por incapacidad física, para la aplicación de las leyes de previsión social vigentes, al Oficial 8º (1416) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social imputado: a (2 — 1 — 33 — 7 — 52 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1), don Américo José Dorsa (Clase 1926, D. M. Bs. As., M. I. 4.465.920, C. I. Nº 2.510.207, Pol. Cap. Fed.), con anterioridad al 14 de febrero de 1959, fecha en que agotó los beneficios previstos en el decreto primeramente citado.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 4.424. — Bs. As., 15|4|59.

VISTO el Expediente Nº 207.321|57, del Instituto Nacional de Previsión Social, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el que se informa que la modificación por cambio de estado civil, recaída por Decreto número 3.523, del 24 de marzo de 1958, a nombre de doña Beatriz Susana Almeida de Muriel, debe ser considerada a favor de Beatriz Susana Almeida de Mariel,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérese a favor de Beatriz Susana Almeida de Mariel (Lib. Cív. 3.281.888, Céd. Id. 3.975.636, Pol. Cap. Fed.), la modificación por cambio de estado civil, recaída por Decreto número 3.523 del 24 de marzo de 1958, a nombre de doña Beatriz Susana Almeida de Muriel (Lib. Cív. 3.281.888, Cédula de Id. 3.975.636, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer

Secretaría de Guerra

EJERCITO

Situación de retiro.

DECRETO Nº 4.434. — Bs. Aires, 16|4|59.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en Expedientes Nros. 38.586|58 y 46.883|58 (D. G. P.) — 15.060|59 Cde. 51 y 15.302|58 Cde. 74 — (S. G.) y lo determinado en el Artículo 63 de la Ley Nº 14.777 (Ley para el Personal Militar),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro voluntario, al Suboficial Principal Oficinista José Baltazar Ramil (Nº 32.740 Instituto), de la Auditoría General de las Fuerzas Armadas, con goce de sueldo íntegro de su grado y suplementos generales que percibe, en virtud de hallarse comprendido en lo determinado por los Artículos 66, 74, 75, inciso 1º, 79 y 56, incisos 1º y 2º de la Ley Nº 14.777 (Ley para el Personal Militar) y Nros. 13, 28, 30, inciso 1º, apartado b) y 34 de la Reglamentación para el Ejército V. Parte "Retiros" de la Ley número 13.996, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de veintinueve años cinco meses y veinticuatro días (29 años, 5 meses y 24 días).

El haber de retiro de seis mil cuatrocientos setenta pesos moneda nacional ($ 6.470 m|n.) se imputará: a las reservas matemáticas del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares ciento treinta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($136,50 m|n.) treinta y nueve por ciento (39 %) de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350.— m|n.), Nº 166 del Decreto Nº 20.949|50 y al Presupuesto Ejercicio 1958|59 (Artículo 13, Ley de Contabilidad), — 2 — 4 — 100 — 7 — 7 — 322 — 0 — 10 — 618 — 34 — 0 — 1774 — 6220, seis mil trescientos treinta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 6.333,50 m|n.).

Art. 2º — Declárase en situación de retiro voluntario, al Sargento 1º Dibujante Humberto Amado Alí (Nº 121.129 - Instituto), del Cuartel Maestre General del Ejército, con goce del cincuenta por ciento (50%) del sueldo de su grado y, además, el mismo porcentaje del suplemento general "por antigüedad de servicios" que percibe, en virtud de hallarse comprendido en lo determinado por los Artículos 66, 74, 75, inciso 1º, 79 y 56 inciso 2º de la Ley Nº 14.777 (Ley para el Personal Militar) y Nros. 13, 28, 30, inciso 1º, apartado b) y 34 de la Reglamentación para el Ejército V. Parte "Retiros" de la Ley Nº 13.996, por alcanzar el total de sus servicios simples a quince años, cuatro meses y catorce días (15 años, 4 meses y 14 días).

El haber de retiro de dos mil cuatrocientos sesenta pesos moneda nacional ($ 2.460 m|n.) se imputará: a las reservas matemáticas del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones militares noventa y tres pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional ($ 93,34 m|n.) setenta y uno con ocho por ciento (71,8 %) de ciento treinta pesos moneda nacional ($ 130 m|n.), número 166 del Decreto Nº 20.949|50 y al Presupuesto Ejercicio 1958|59 (Artículo 13, Ley de Contabilidad), — 2 — 4 — 100 — 7 — 7 — 322 — 0 — 10 — 618 — 34 — 0 — 1774 — 6220, dos mil trescientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 2.366,66 m|n.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 4º — Previa publicación en síntesis en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, tome intervención el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, agréguese copia de la parte pertinente en el legajo personal de cada uno de los causantes y vuelva a la Dirección General del Personal a sus efectos.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DIRECCION DE ADMINISTRACION — Reemplazante del titular en caso de ausencia o impedimento.

RESOLUCION INTERNA Nº 1513 (Adm.)

Buenos Aires, 13 de febrero de 1959. —

VISTO la licencia acordada al señor Director de Administración don Marcos Waissman y atento la necesidad de designar un funcionario que se haga cargo de la misma; por ello y en uso de las atribuciones que le confiere, en su Artículo 7º, la Ley 11.683 (t. o. en 1956),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Designar a cargo de la Dirección de Administración al Jefe de Departamento de 1ª señor Juan Carlos Maglio, quien estará facultado para el ejercicio de todas las atribuciones legales y administrativas que corresponden al titular.

2º — Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese.

Dociteo S. Losada.

Secretaría de Hacienda

RESOLUCION INTERNA Nº 1549 (Adm.).

Buenos Aires, 13 de febrero de 1959. —

VISTO la necesidad de designar el funcionario que se hará cargo de la Dirección de Administración en caso de ausencia o impedimento del titular de la misma y en uso de las atribuciones que le confiere en su artículo 7º la ley 11.683 (t. o. en 1956),

El Director General de la Dirección General Impositiva Resuelve:

1º — El jefe de Departamento de 1ra., señor Juan Carlos Maglio se hará cargo de la Dirección de Administración en las circunstancias que se mencionan en los considerandos de la presente, a cuyo fin estará facultado para el ejercicio de todas las atribuciones legales y administrativas que corresponden al titular.

2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese.

Dociteo S. Losada.

Secretaría de Comercio

ABASTECIMIENTO

ENVASES. — Adelanto para el pago de recargos cambiarios.

RESOL. Nº 196. — Bs. As., 19 marzo 1959.

VISTO el expediente Nº 56.282/59, lo informado por la Dirección Nacional de Comercio Interior y por la Dirección General de Administración, y CONSIDERANDO: Que la arpillera de yute en puerto y a llegar, cuyas compras fueron autorizadas previamente por la Secretaría de Estado de Comercio han quedado comprendidas en las disposiciones de los decretos Nros. 11.917 y 11.918/58; Que siendo necesario su despacho a plaza para atender el abastecimiento de envases para la cosecha gruesa, corresponde arbitrar una solución para el pago en término de los recargos que la aplicación de dichos decretos representa; Que con tal objeto es conveniente adecuar el mecanismo de recaudación vigente en virtud del régimen de comercialización de envases nuevos para la cosecha, de manera que facilite el desenvolvimiento financiero de las firmas importadoras; Que con ese fin resulta viable hacer uso de los fondos recaudados en concepto de comercialización de envases; Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.439,

El Secretario de Comercio,
Resuelve:

1º — Autorízase a la Dirección General de Administración a adelantar, de los fondos recaudados en concepto de comercialización de envases de arpillera de yute, a las firmas fabricantes importadoras y hasta el monto de sus respectivos créditos, las sumas necesarias para abonar a la Dirección Nacional de Aduanas los recargos dispuestos por los Decretos Nros. 11.917 y 11.918/58 para la importación de materia prima que se encuentra actualmente en puerto o a llegar, cuyas compras hayan sido autorizadas previamente por esta Secretaría de Estado, hasta el 31 de diciembre de 1958.

2º — Las firmas importadoras-fabricantes de bolsas que deseen acogerse a las disposiciones de esta resolución, deberán hacer cesión de derechos a favor de la Dirección General de Administración por los importes que tengan a cobrar en esta Secretaría de Estado con motivo de la comercialización de las bolsas provenientes de las mercaderías importadas a que se refiere el apartado 1º y hasta la concurrencia del monto de los anticipos a que se alude en el precitado apartado. A tal efecto deberán consignar su expresa conformidad para que la Dirección General de Administración deduzca de las facturas a liquidárseles, con sujeción al respectivo convenio de adquisición de bolsas y arpilleros, el importe correspondiente

3º — Los adelantos necesarios los hará efectivos la Dirección General de Administración contra la presentación de cada liquidación preparada por la Dirección Nacional de Aduanas y conformada por la Dirección General de Papel, Madera, Vidrio y Envases (Departamento de Envases y Vidrio).

4º — Los importadores - fabricantes constituirán prendas flotantes a favor de la Secretaría de Estado de Comercio, Dirección General de Administración, sobre la mercadería referida, por los importes que representen los recargos a que se hace referencia en el apartado 3º de esta Resolución. Asimismo, deberán constituir un seguro contra todo riesgo sobre dicha mercadería por el valor real y total de la misma.

5º — La Dirección General de Administración y la Dirección General de Papel, Madera, Vidrio y Envases (Departamento de Envases y Vidrio) coordinarán la forma de aplicación de la presente resolución.

6º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Orfila.

Secretaría de Comercio

PLAN DE ABASTECIMIENTO

AUTOMOTORES. — Entrégase un camión para el transporte de productos perecederos destinados a hospitales

RESOLUCION Nº 348. — Bs. As., 10|4|59

VISTO la Resolución Nº 899|58 de esta Secretaría de Estado que reglamenta el Decreto Nº 10.798|58 por la que se autoriza la entrega en uso de camiones Autocar y semiacoplados frigoríficos Dorsey a quienes ofrezcan garantías de emplearlos útilmente en el Plan de Abastecimiento, y CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública mediante Expediente Nº 110.756|59, ha solicitado la entrega en uso de tres unidades Autocar para el transporte de productos perecederos destinados a los hospitales; Por ello,

El Secretario de Comercio,
Resuelve:

1º — Entregar en uso al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la cantidad de un (1) camión "Autocar", perteneciente al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación) para el transporte de productos perecederos, destinados a los hospitales, y de acuerdo con la facultad conferida por el artículo 1º del Decreto Nº 10.798|58.

2º — El I.A.P.I. (en liquidación), procederá a la entrega de una unidad en el estado en que se encuentra, corriendo por cuenta y cargo del usuario las reparaciones que fueran necesario efectuarle para su puesta en marcha y mantenimiento, fijándose como valor de uso el establecido por este Organismo para la unidad que se entrega. Periódicamente deberá ser sometido a revisación y verificación de esta Secretaría de Estado de Comercio, Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento.

3º — La autorización de uso se confiere por el término de un (1) año, pudiendo prorrogarse al vencimiento de este período. Durante el mismo la unidad deberá llevar claramente legible la inscripción siguiente "Plan de Abastecimiento - Secretaría de Estado de Comercio - Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento".

4º — La Dirección General de Asuntos Jurídicos confeccionará los contratos pertinentes que regulen la entrega de la unidad determinada en el artículo 1º y que deberán suscribir las partes interesadas.

5º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese,

Orfila.

Secretaría de Hacienda

ADUANAS

DERECHOS ADUANEROS. — Fecha de vigencia del decreto aduanero establecido por Decreto Nº 20.653/56.

RESOLUCION Nº 1.336 — Bs Aires 25 2 59

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que la firma "Anilsud" (Fábrica Argentina de Anilinas S. A.), solicita se determine la fecha de vigencia del decreto Nº 20.653 de 16 de noviembre de 1956, por el cual se dispuso, en uso de la facultad acordada por el artículo 125 de la ley de aduana (t. o. en 1956), que transitoriamente y hasta tanto se concluya el estudio de la nueva nomenclatura de la Tarifa Arancel de Importación, las sustancias o materias primas, entre ellas las denominadas "paraminoacetoanilida", "paranit anilina", "clorhidrato de benzidina" y "clorhid ato de ortotolidina" u "ortotoluidina", empleadas en la elaboración de colorantes azoicos (anilinas), abonarán el derecho del diez y ocho por ciento (18%) "ad valorem". — Que el artículo 128 "in fine" del ordenamiento citado establece que las modificaciones que disponga el Poder Ejecutivo en uso de la atribución que le confiere el artículo 125, se pondrán en vigor a los sesenta (60) días de su publicación en el Boletín Oficial, "salvo los casos de disminución de derechos, los que regirán a partir de la fecha que para cada caso se establezca". — Que no habiéndose fijado fecha expresa para la vigencia del decreto 20.653 56, debe entenderse que el mismo rige a partir de su publicación en el Boletín Oficial. — Que por otra parte y atento al temperamento sugerido por las Direcciones Nacionales de Aduanas y de la Industria, dependientes de la Secretaría de Hacienda y de Industria y Minería, respectivamente, es indudable que corresponde incorporar a las mercaderías en cuestión, entre las que dado su condición, deben comprobar destino. — Por ello,

El Secretario de Hacienda,
Resuelve:

1º — Aclárase que el derecho de diez y ocho por ciento (18%) "ad valorem", fijado transitoriamente por decreto 20.653 del 16 de noviembre de 1956, para las sustancias o materias primas, entre ellas las denominadas "paraminoacetoanilida", "paranitranilina", "clorhidrato de benzidina" y "clorhidrato de ortotolidina" u "ortotoluidina", empleadas en la eleboración de colorantes azoicos (anilinas), rige a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del citado decreto.

2º — La Dirección Nacional de Aduanas sujetará al régimen de comprobación de destino a las mercaderías a que se refiere el artículo 1º del presente que se importen en lo sucesivo.

3º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

Lumi.

BALANCE

LA MARPLATENSE

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Catamarca Nº 70. — Buenos Aires

Objeto y ramo principal: Elaboración de conservas de pescado y aceites vitamínicos. — Fecha de autorización por el P. Ejecutivo: 31 de julio de 1942. — Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 2 de octubre de 1942. — Modificaciones a los estatutos: Fecha de autorización por el P. Ejecutivo: 11 de julio de 1951. — Fecha de inscripción en el R. P. C.: 7|11|1951

Ejercicio económico Nº 16 iniciado el 1º de julio de 1957

ACCIONES

Capital:	
Autorizado	$ 6.000.000.— m|n.
Ordinarias con derecho a un voto:	
Suscripto	" 5.000.000.— m|n.
Realizado	" 5.000.000.— m|n.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Balance aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de octubre de 1958

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades			
Caja		29.682.73	
Bancos		685.680.55	715.363.28
Créditos			
Por ventas:			
Deudores comunes		780.457.73	
Otros créditos:			
Depósito en garantía Ministerio de Agricultura (efectivo)	4.290.—		
Créditos diversos	570.—	4.860.—	785.317.73
Bienes de Cambio			
Materias Primas (1)		225.245.80	
Productos elaborados (2)		5.220.223.30	
Envases (1)		2.457.908.08	
Combustibles (1)		13.712.60	7.917.189.78
Inversiones			
Valores mobiliarios			
Sin cotización (1)		2.800.—	2.800.—
Bienes de Uso			
Edificio Fábrica - Propiedad en Quequén - Propiedad Nueva Fábrica - Maquinarias y Utiles - Maquinarias y Utiles Quequén - Maquinarias Extracción Aceite - Enseres de Fabricación - Enseres de Fabricación Quequén - Autos y Camiones - Muebles y Utiles.			
Valores originales		1.742 721.04	
Menos:			
Amortizaciones anteriores	070.897.41		
Amortizaciones del Ejercicio	124.414.33	1.195.311.74	547.409.30
Subtotal del ACTIVO			9.968.080.09
Bienes Inmateriales			
Marca La Marplatense y Cabo Corrientes		2.—	
Gastos concesión terreno y relleno		1.—	3.—
Cargos Diferidos			
Anticipos de Impuestos			460.501.34
Suma total del ACTIVO			10.437.584.43

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas			
Comerciales:			
Proveedores	141.405 13		
Deudas comerciales [illegible]	6.628.60	148.033.73	
Bancarias:			
Obligaciones a Pagar:			
Sin garantía real		1.870.000.—	
Otras deudas:			
Cargas sociales		39.411.62	2.057.445.35
Provisiones			
Provisión para Impuestos		1.022.548.90	
Provisión para Gratificaciones		320.000.—	1.342.548.90
Total de compromisos			3.399.994.25
Previsiones			
Previsión Ley Nº 11.729		350.000.—	350.000.—
Utilidades Diferidas y a realizar en Ejercicios futuros			
No existen.			
Total			3.749.994.25
Capital, Reservas y Resultados			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		5.000.000.—	
Reservas:			
Legal		128.684.15	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio anterior	557.947.71		
Saldo del ejercicio	1.000.958.32	1.558.906.03	6.687.590.18
Total			10.437.584.43
Cuentas de Orden			
Depósito de Acciones en garantía (Directorio)		30.000.—	

(1) Los rubros materias primas, envases, combustibles y valores mobiliarios se valúan según su costo de adquisición.

(2) El rubro productos elaborados se valúa según su costo de producción.

Pedro H. Llorente, presidente. — Pedro G. Llorente, tesorero. — Juan Carlos Etchebarne, síndico.

He verificado el Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y anexos de La Marplatense, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, correspondientes al 16 Ejercicio Comercial anual cerrado el 30 de junio de 1958. Dichos estados concuerdan con las registraciones de los libros rubricados de la Sociedad, habiéndose confeccionado conforme a métodos de contabilidad de usual aplicación, por lo que en mi opinión reflejan de modo adecuado la situación económico-financiera de la empresa y el resultado de las operaciones del ejercicio. Asimismo, he verificado la correcta utilización de la fórmula oficial y la adecuada aplicación de sus instrucciones. — Dr. Carlos A. Carrera, Ciencias Económicas, C.P.C.E. - Cap. Fed. - Tº II - Fº 168.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1958

Industrial

	m$n.	
Ventas netas de mercaderías	10.015.264.95	
Menos:		
Costo de los productos vendidos	6.672.857.70	3.342.407.25
Menos:		
Sueldos	156.029.—	

	m$n.	m$n.
Cargas sociales	23.404.35	
Amortizaciones	7.767.30	
Impuestos	165.546.14	
Intereses	239.807.67	
Propaganda	81.675.48	
Gastos generales	206.320.26	
Provisión para impuestos	1.022.548.90	
Provisión para gratificaciones	320.000.—	
Previsión Ley 11.729	50.000.—	
Fletes y acarreos	118.349.83	2.391.448.93
		950.958.32
Más:		
Maquinarias y útiles (venta)		50.000.—
Ganancia del ejercicio		1.000.958.32

	m$n.
Saldo anterior (ganancia)	557.947.71
Ganancias neta a distribuir	1.558.906.03

Pedro H. Llorente, presidente. — Juan Carlos Etchebarne, síndico. Pedro G. Llorente, tesorero.

He verificado el Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y anexos de La Marplatense Sociedad Anónima Comercial e Industrial, correspondientes al 16 Ejercicio Comercial Anual cerrado el 30 de junio de 1958. Dichos estados concuerdan con las registraciones de los libros rubricados de la Sociedad, habiéndose confeccionado conforme a métodos de contabilidad de usual aplicación, por lo que en mi opinión reflejan de modo adecuado la situación económico-financiera de la empresa y el resultado de las operaciones del ejercicio. Asimismo, he verificado la correcta utilización de la fórmula oficial y la adecuada aplicación de sus instrucciones. — Dr. Carlos A. Carrera, Ciencias Económicas. C.P.C.E. - Cap. Fed. - Tº II - Fº 168.

ANEXO "A"

BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del Ejercicio (1)	Aumentos por compra o mejoras permanentes (2)	Dismin. por ventas o ret. (3)	Valor de origen al finalizar el Ejercicio (4)	AMORTIZACION Anterior (5)	Del Ejercicio % (6)	Del Ejercicio Importe (7)	Total (8)	Neto Resultante (9)
Maquinarias Ext. Aceite	28.580.58	—	—	28.580.58	28.579.58	—	—	28.579.58	1.—
Maquinarias y Utiles	734.067.05	8.750.—	—	742.817.05	532.459.13	7.49	55.215.10	587.674.23	155.142.82
Maq. y Utiles Quequén	19.521.70	—	—	19.521.70	18.501.70	0.87	170.—	18.671.70	850.—
Autos y Camiones	256.013.20	—	—	256.013.20	128.780.40	14.82	37.950.60	166.731.—	89.282.20
Enseres de fabricación	135.810.45	27.600.—	—	163.410.45	45.413.95	9.28	15.168.86	60.582.81	102.827.64
Enseres de fab. Quequén	1.963.08	—	—	1.963.08	1.962.08	—	—	1.962.08	1.—
Muebles y Utiles	79.764.50	780.—	—	80.544.50	51.392.30	9.64	7.767.30	59.159.60	21.384.90
Edificio Fábrica	178.454.50	—	—	178.454.50	178.453.50	—	—	178.453.50	1.—
Propiedad en Quequén	71.974.50	—	—	71.974.50	25.672.86	3.—	2.159.23	27.832.09	44.142.41
Prop. Nva. Fábrica	199.441.48	—	—	199.441.48	59.681.91	3.—	5.983.24	65.665.15	133.776.33
Totales	1.705.591.04	37.130.—	—	1.742.721.04	1.070.897.41	—	124.414.33	1.195.311.74	547.409.30

Pedro H. Llorente, presidente. — Pedro G. Llorente, tesorero. — Juan Carlos Etchebarne, síndico. — Dr. Carlos A. Carrera, Ciencias Económicas. C.P.C.E. - Cap. Fed. - Tº II - Fº 168.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del Décimo Sexto Ejercicio			$	1.000.958.32
Saldo del ejercicio anterior			"	557.947.71
Total de utilidades a distribuir			$	1.558.906.03
2% a Fondo de Reserva Legal	$	20.019.17		
3% al presidente	"	30.028.75		
2% al secretario	"	20.019.17		
2% al tesorero	"	20.019.17		
1% al síndico	"	10.009.57	$	100.095.83
Dividendo del 15% s/. $ 5.000.000.— m/n. que será abonado:				
5% en Acciones	$	250.000.—		
10% en Efectivo	$	500.000.—	$	750.000.—
Saldo para nuevo ejercicio			"	708.810.20
			$	1.558.906.03

Pedro H. Llorente, presidente. — Pedro G. Llorente, tesorero. — Juan Carlos Etchebarne, síndico. — Dr Carlos A. Carrera, Ciencias Económicas. C.P.C.E. - Cap. Fed. - Tº II - Fº 168.

Registrada bajo el Nº 4.142
Buenos Aires, 17 de marzo de 1958.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guarizoli. Sub-Inspector General de Justicia.

$ 7.200.— e.22|4-Nº 2.223-v.22|4|59

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
SECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION
INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de Pavimentación 11.593 y del art. 9º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles de las calles: Basualdo de Avda. del Trabajo a Zuviría, Bruselas de J. P. Varela a Avda. Gral. Paz, Conde de Avda. del Tejar a Guayra, Ferré de Cañada de Gómez a Avda. Gral Paz, Guayra de Cap. R.jar a a Avda. Gral. Paz, Guayra de Cap. R. Freyre a Avda. del Tejar, José Pedro Varela de Cortina a Avda. Gral. Paz, Juan M. Coghlan de Avda. Segurola a Allende, Larsen de Nazca a Llavallol, Leopardi de Escalada a E. Castro, Manuel Sola de Sanabria a Allende, Mercedes de Avda. Alvarez Jonte a Santo Tomé, Montiel de Cnel. Chilavert a Avda. Cnel. Roca, Prometeo de Quesada a Guayra, Saladillo de Cnel. M. Chilavert a Avda. Cnel. Roca, Sanabria de Dr. J. F. Aranguren a Avda. Gaona, Saravia de Avda. del Trabajo a Dr. H. Casco, Superí de Avda. del Tejar a Guayra Vedia de vías del F. C. N. G. B. M. a Tres de Febrero, Zuviría de Escalada a Hornero, que deben presentarse al Departamento de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez días a contar de la fecha. — Expirado este plazo y durante los cinco días subsiguientes deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación. — La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — Abril 14 de 1959. — Osvaldo J. Tovo, Secretario de Hacienda y Administración.

e.20|4-Nº L-11.500-v.30|4|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Industria y Minería

DEPARTAMENTO DE AUTORIDAD MINERA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento 9 de Julio de la Provincia de Río Negro, presentada en el expediente Nº 136.223-57, por el señor Argentino Angel Garrido el día tres de junio de mil novecientos cincuenta y siete, a las dieciséis horas diez minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticiona a ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas a y b del lote 88, Seccion III, Departamento 9 de Julio, Provincia de Río Negro. Adopta la forma rectangular de 5000 m. de lado en dirección Norte Sud por 4000 m. de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 3000 m. al Oeste del esquinero Nor-Oeste de la legua a del lote 88 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires 29 de diciembre de 1958. - Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1958. — Registrado bajo el Nº 1.560, folio 519 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tº VII) de la Provincia de Río Negro a favor de Argentino Angel Garrido. — Conste. — Fdo.: Escribano Jorge A. Queralo a/c. 2da. Jefatura Escribanía de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano. - A/c. Escribanía de Minas.

$ 5.500.— e.13|4-Nº 1.651-v.23|4|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL MECANIZADO DEL EJERCITO

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, remate oficial sin base: Automotores: Automóviles Chevrolet, Ford, Pontiac, Buick, modelos: 33 al 51; Camiones: Ford, Chevrolet, G. M. C., Dodge, F. W. D., modelos 38 al 44; Camionetas: Dodge, Plymouth, Ford, Chevrolet, modelos 38 al 43; Motocicletas: Indian, H. Davidson, modelos 38 al 46; Jeep: Willys, modelo 43; Omnibus: Dodge, Chevrolet, Volvo, White, modelos 38 al 44; Ambulancias: Plymouth, Ford, modelos 40 al 42; Acoplados, Bicicletas y Bastidores de camiones. — Cubiertas, Repuestos, Herramientas varias, Cámaras, Placas de baterías. — Motores, Chrysler, Radial Dodge. — Exhibición todos los días inclusive sábados y domingos de 8.30 a 12 y de 14 a 17.30 horas, en el Parque Central de Vehículos Automotores (Sección Materiales a Subastar Miguelete), en Avda. General Paz entre Nazca y Albarello, desde el día 8 al 22 de abril. — NOTA: Para visitar la exposición los interesados deberán exhibir documentos de identidad. — Remates: los días 23, 24, 27 y 28 de abril de 1959, a las 13 horas, en Esmeralda Nº 660, piso 1º, sala Nº 2. — Medios de transporte para visitar la exposición: Omnibus: 114, 102 y 104, y colectivos: 7, 9, 110 y 111. — Informes y prospectos en el lugar de la exhibición y en Esmeralda Nº 660.

e.13|4-Nº 11.360-v.23|4|59

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL

Venta del ex Remolcador A. R. A. "Caroline"

La unidad que se encuentra fondeada sobre el varadero de la Base Naval de Puerto Belgrano podrá ser inspeccionada los días hábiles de lunes a viernes de 8 a 13.30 horas.

Los pliegos de Condiciones, que contienen las características de la unidad ofrecida en venta, podrán retirarse de 12 a 17.30 horas, en la División Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval, sita en la calle Paseo Colón 1457, Cap. Federal.

Apertura de las propuestas: 8 de mayo de 1959, a las 16 horas en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval.

e.15|4-Nº L-11.399-v.25|4|59

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 73
Expediente N 100.829|59

Llámase a licitación pública para el día 21 de mayo de 1959 a la hora 10, para la ejecución de la obra "Edificio Central" de la Estación Experimental Agropecuaria de Marcos Juárez — Provincia de Córdoba. — La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Agropecuaria, Belgrano 746 — Marcos Juárez, Provincia de Córdoba y en la Dirección de Administración de este Instituto — Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500.— cada pliego. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de m$n. 81.637,20. — El Director de Administración.

e.22|4-Nº L-11.522-v.9|5|59

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL CONTADURIA GENERAL

Por 3 días llámase a Licitación Pública Nº 659 para la adquisición de máquinas, equipos y material técnico. — Fecha y lugar de apertura: día 29|4|59 a las 12 horas en Florida 522, P. 4º, Capital. — Retiro de pliegos y condiciones en Compras sito en dicha dirección de 13 a 17 horas.

e.22|4-Nº L-11.523-v.24|4|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 315.272|59

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un equipo acondicionador de aire, para dos ambientes. — La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de Abril de 1959 a las 12.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|4-Nº L-11.524-v.24|4|59

Expediente Nº 315.689|59

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas varias. — Apertura de las propuestas: En la Dirección Gral. de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal, el día 29 de abril de 1959, a las 12.15 horas. — Informes y retiro de pliegos de condiciones: En la Dirección Gral. de Suministros del Estado, y en los Casinos de Mar del Plata y Mendoza.

e.22|4-Nº L-11.525-v.24|4|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES
LICITACION PUBLICA
EDIFICIO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Decreta Nº 14073|57

Llámase a licitación pública para la ejecución de la estructura de hormigón armado para su nuevo edificio a construirse en la zona del Balneario Norte (Capital Federal).

Importe del presupuesto oficial pesos 131.365.184,60 m|n.— La documentación de licitación podrá retirarse en la Avda. de Mayo 760, 6º piso, a partir del día 24 de abril de 9 a 13 horas, previo pago de $ 300.— m|n. por cada legajo. — Pliego tipo especificaciones técnicas $ 15.— m|n. — Apertura: Decanato Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Perú 272, — Junio 10 de 1959, a las 17 horas. — El Decano.

e.22|4-Nº L-11.520-v.9|5|59

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expediente: E-86.636|58
Expediente: I-88.203|58
Licitación Pública Nº 417
Licitación Pública Nº 118

Llámase a Licitaciones Públicas Nos. 417 y 418, cuyas aperturas tendrán lugar el día 29 de abril de 1959 a las horas 15 y 16 respectivamente, en el local de la Dirección de Administración — Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, piso 1º, Capital Federal, para la provisión de:

"Motores eléctricos" (15 horas). — "Tractor" (16 horas). — Para más detalles, consultas y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Rodríguez Peña 551 — Piso 1º — Capital Federal, de 12 a 18 horas. — El Director de Administración. — Buenos Aires, 15 de abril de 1959.

e.22|4-Nº L-11.521-v.24|4|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 4.712, para el día 28 de abril de 1959 a las 10 horas, para la "Provisión de materiales varios de construcción". — La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora indicados. — Para requerir datos y consultar pliegos de condiciones generales y de cláusulas especiales o especificaciones particulares dirigirse a esta gran repartición (División Adquisiciones — 4º piso).

e.22|4-Nº L-11.526-v.23|4|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 5 tramo Benítez — Pehuajó, sección Km. 177,450 — Km. 230,160 — pesos 15.226.814,40 (mej. progresiva). — Ruta 5, tramo Benítez — Pehuajó, sección Km. 230,160 — Km. 276,500 — $ 15.749.599,20.— (mej. progresiva). Se aceptan propuestas globales, o separadas. Presentación propuestas: 5 de junio, a las 15 horas, en la sala de licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|4-Nº L-11.527-v.9|5|59

Licitación pública de las obras de Ruta 5, tramo Santa Rosa — Anguil, pesos 7.111.717,20 (mejora progresiva). — Presentación propuestas: 8 de junio, a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|4-Nº L-11.528-v.9|5|59

Licitación pública de las obras de Ruta 20, tramo Caucete — Vallecito, sección Km. 28,5 — Km. 58, — $ 9.584.676,35 (pavimento). Presentación propuestas: 10 de junio, a las 15 horas, en la sala de licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|4-Nº L-11.529-v.9|5|59

Licitación pública de las obras de Ruta 5, tramo Benítez — Pehuajó, sección Km. 276,500 — Km. 327,500, —pesos 17.794.558,00 (mej. progresiva). — Ruta 5, tramo Benítez — Pehuajó sección Km. 327,500 — Km. 371,200, — $ 14.796.415,40 (mej. progresiva). — Se aceptan propuestas globales, o separadas. Presentación propuestas: 12 de junio, a las 15 horas, en la sala de licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|4-Nº L-11.530-v.9|5|59

Licitación Pública Nº 3.636 para la adquisición de elementos varios para dibujo, $ 180.000.—. Presentación propuestas: 6 de mayo, a las 12.30 horas, en la sala de licitaciones, Av. Maipú 3 planta baja, Capital.

e.22|4-Nº L-11.531-v.24|4|59

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 235-M, hasta el día 5 de mayo de 1959 — 14.30 horas — Provisión: caños de Hº galvanizado con y sin costura y ramal de Hº Fº. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.22|4-Nº L-11.532-v.24|4|59

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 5|5|59: Púb. 846 — 14 hs. Caños de cobre arsenioso, duro, sicostura, vimedidas. Pliego $ 20. — Púb. 394 — 15 hs. Acero dulce común en barras. Pliego $ 20. Púb. 536 — 16 hs. Pintura preparada al aceite, vicolores. Pliego $ 20. — Púb. 527 — 17 hs. Lonas de algodón y cáñamo, vimedidas. Pliego $ 25.

Apertura 11|5|59: Púb. 590 — 14 hs. Construcción caminos de hormigón simple en Central Termoeléctrica Km. 14. Pliegos $ 50.— Púb. 560 — 15 hs. Acero dulce galvanizado en chapas lisas. Pliego $ 20.—

Apertura 12|5|59: Púb. 584 — 14 hs. Inodoros de chapa soldada enlozados, de hierro fdo. — Modelos. — Pliego $ 25.— Púb. 585 — Cueros tapizado, flor color verde y habano. Pliego $ 20. — Púb. 587 — 16 hs. Agujereadoras — amoladoras — Máquinas plafilar — etc. Pliego $ 20.—

Apertura 13|5|59: Púb. 591 14 hs. Herbicida vtipos. — Pliego $ 20.— Púb. 592 — 16 hs. Soldadura rieles en playas Est. Irazusta y M. Coronado. — Pliegos $ 50.—

Retirar pliegos Dpto. Suministros — Secc. Licitaciones — Est. Fco. Lacroze — 5º P. — Cap. Federal días hábiles de 12.30 a 15.30 horas.

e.22|4-Nº L-11.523-v.27|4|59

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DIVISION ADQUISICIONES

Llámase a licitación pública para el día 30 de (treinta) de abril de 1959, para la provisión de materiales y trabajos varios, a las horas que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 21|59 (exp. 14 59): Provisión de campana y equipo de ventilación para local 4 del Departamento de Química. — Apertura a las 10 (diez) horas.

Licitación Púlica Nº 28|59 (exp. 1 059): Carrozar tres Pick-up, marca Chevrolet, modelo 1957, 3.101, para camionetas rurales. — Apertura a las 11 (once) horas.

Los planos y pliegos de bases y condiciones generales y especiales de cada licitación pública, pueden ser retirados en la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Av. Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed. (T. E. 70-7711 int. 66), diariamente de 9 a 13 horas, sin cargo. — Las aperturas de las referidas licitaciones públicas, se llevarán a cabo en el local indicado en presencia de los oferentes que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.20|4-Nº L-11.471-v.22|4|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIA DE FORMOSA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|59, para el día 5 de mayo de 1959, a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a parques infantiles de la Provincia. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Licitaciones y Compras, —Casa de Gobierno— Provincia de Formosa, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: Parques infantiles. — Formosa, 20 de abril de 1959.

e.20|4-Nº L-11.472-v.22|4|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 15
Expediente Nº 59.225|959

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de mayo de 1959, a las 11 horas, para la adquisición de 170.000 kgs. de polvo insecticida a base de un 20 o|o de hexaclorociclohexano y una concentración no menor de 2,6 o|o de principio activo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974 2º piso, (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.20|4-Nº L-11.486-v.30|4|59

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 121. P|59, para la adquisición de 650 resmas de papel obra alisado de 1ra. y 25 resmas de papel medio hilo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 5 de mayo del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 13 de abril de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.13|4-Nº L-11.374-v.25|4|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 301.694|59

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la adquisición de alcohol con destino al servicio de farmacia del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de abril de 1959, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871 2º piso, Capital.

e.20|4-Nº L-11.497-v.24|4|59

Expediente Nº 302.788|59

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar el suministro de productos de granja durante el semestre mayo a octubre de 1959, con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social.

Apertura de las propuestas se realizará el día 28 de abril de 1959, a las 15.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.17|4-Nº L-11.446-v.22|4|59

Expediente Nº 302.787|59

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar el suministro de productos de panadería durante el semestre mayo a octubre de 1959, con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de abril de 1959, a las 15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.17|4-Nº L-11.447-v.22|4|59

Expediente Nº 302.786|59

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar el suministro de carnes durante el semestre mayo a octubre de 1959, con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico dependiente de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de abril de 1959, a las 14.45 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.17|4-Nº L-11.448-v.22|4|59

Expediente Nº 302.785|59

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar el suministro de verduras durante el semestre mayo a octubre de 1959, con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de abril de 1959, a las 14.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.17|4-Nº L-11.449-v.22|4|59

Expediente Nº 302.784|59

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar el suministro de productos lácteos durante el semestre mayo a octubre de 1959, con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social. — La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de abril de 1959 a las 14.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871 2º piso. Capital.

e.17|4-Nº L-11.450-v.22|4|59

Expediente Nº 302.783|59

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar el suministro de frutas durante el semestre mayo a octubre de 1959, con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social. — La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de abril de 1959 a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871 2º piso, Capital.

e.17|4-Nº L-11.451-v.22|4|59

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 337.249|59

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas. — La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de abril de 1959, a las 14.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|4-Nº L-11.489-v.22|4|59

Expediente Nº 315.915|59

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para la fabricación de tintas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de mayo de 1959, a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|4-Nº L-11.488-v.22|4|59

Expediente Nº 335.473|59

Llámase a licitación pública para la provisión de glicerina, gelatina, aceite de ricino, benzol, etc. — La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de abril de 1959, a las 12.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.

e.17|4-Nº L-11.444-v.20|4|59

Expediente Nº 316.255|59

Llámase a licitación pública para la provisión de polvo jabonoso. — La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de mayo de 1959, a las 12.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|4-Nº L-11.445-v.28|4|59

Expediente Nº 315.913|59

Llámase a licitación pública para la provisión de cilindros para máquina rotativa. — La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de mayo de 1959, a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|4-Nº L-11.430-v.27|4|59

Expediente Nº 316.177|59

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para fabricación de tintas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de mayo de 1959, a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital.

e.15|4-Nº L-11.404-v.23|4|59

Expediente Nº 330.035-59

Llámase a licitación pública para la provisión papeles engomados. — La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de abril de 1959 a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236 Capital.

e.9|4-Nº L-11.312-v.20|4|59

Secretaría de Finanzas

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 1.733|59

Llámase a Licitación Pública Nº 9, el día 28 de abril de 1959, a las 12.30 horas, por la contratación del servicio de limpieza a realizar en las distintas dependencias de este Instituto.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, Oficina 317, Capital.

Buenos Aires, abril 20 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.20|4-Nº L-11.481-v.22|4|59

Expediente Nº 6.396|59

Llámase a Licitación Pública Nº 10, el día 28 de abril de 1959, a las 13.30 horas por la provisión de instrumental científico, herramientas y varios para servicio de traumatología.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, abril 20 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.20|4-Nº L-11.485-v.22|4|59

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 16-959 para contratar la provisión de carne, menudencias y pescado, durante el período comprendido entre el mes de mayo y 31 de diciembre de 1959. Apertura de las propuestas: 30 de abril de 1959, a las dieciséis horas. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760, 4º piso, de 11.45 a 19 horas. — La Administración.

e.15|4-Nº L-11.407-v.23|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 5.959, para contratar la impresión de formularios. Apertura de las propuestas: 29 de abril de 1959, a las 16. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen número 1760 4º piso de 11.45 a 19. — La administración.

e.13|4-Nº L-11.373-v.23|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 14-59, para contratar la provisión de tres carrozados blindados sobre chasis "I.K.A.". Apertura de las propuestas: 28 de abril de 1959, a las 16. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760, 4º piso, de 11.45 a 19. — La Administración.

e.11|4-Nº L-11.339-v.27|4|59

Secretaría de Industria y Minería

C. E. Nº 60.213|59

Llámase a Licitación Pública D.N.G.M. Nº 4|59, para el día 6 de mayo de 1959; a las 12 horas, para la Reparación integral a nuevo de un grupo electrógeno con motor "Mercedes Benz", modelo M.203-A, y generador A. Van Kaick de 50 k.v.a. y 231 a. 400 volts, a 50 per/s a 1.000 rpm.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Geología y Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11.30 a 17.30 horas.

e.21|4-Nº L-11.503-v.23|4|59

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.879. — Válvulas reguladoras de acero. Apert. 28|4|59 a las 10 horas. — Pliego Nº 3.880: Accesorios para cañerías de hierro fundido. — Apertura: 30|4|59, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.20|4-Nº L-11.483-v.24|4|59

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Dep. Compras de Materiales
Licitaciones Públicas

5|5|59 — Botines de seguridad (10.755), a las 10 horas.

8|5|59 — Elementos para radiología (10.843), a las 11.30 horas.

11|5|59 — Metales (10.848), a las 12 hs.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.21|4-Nº L-11.509-v.25|4|59

Licitaciones públicas

4|5|59 — Alcohol butílico (10.810) a las 12 horas.

8|5|59 — Provisión y montaje de 220 casas en Caleta Olivia y Pico Truncado, Yacimiento Comodoro Rivadavia, (10.852) a las 10 hs.

8|5|59 — Cañería de conducción (10.827) a las 12 hs.

11|5|59 — Sebo vacuno (10.331) a las 9 horas.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.17|4-Nº L-11.441-v.28|4|59

LICITACIONES PUBLICAS

25|4|59 — Hornos para calentamiento de petróleo (10.773), a las 9 horas.

27|4|59. — Productos para herbicida (10.774), a las 8.30 horas.

30|4|59. — Cañería de conducción (10.792), a las 9 horas.

5|5|59. — Cañería de conducción (10.799), a las 11 horas.

12|5|59. — **Construcción edificios en Cañadón Seco, Comodoro Rivadavia (10.965)**, a las 11.30 horas.

Datos y pliegos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.13|4-Nº L-11.367-v.23|4|59

LICITACION PUBLICA

2|7|959. — **Exploración, desarrollo y explotación de petróleo en áreas situadas dentro del territorio de la República Argentina (10.900), a las 10 horas.**

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.13|4-Nº 11.368-v.23|4|59

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas: Día 6|5|59: Nº 128|59, correas, 11 horas; Nº 129|59, comestibles, 11.15 horas; Nº 130|59, repuestos para camiones, 11.30 horas; Nº 131|59, contactores, 11.45 horas. Pliegos e informes: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.21|4-Nº L-11.510-v.2|5|59

Llámase a licitaciones públicas. — Día 28|4|59: Nº 125|59, cadenas, 12 hs. — Día 6|5|59: Nº 126|59, máquina pelapapas, 11 hs.; Nº 124|59, resortes suspensión de vagones, 11.15 hs.; Nº 121|59, herramientas, 11.30 hs. — Día 7|5|59: Nº 122|59, material eléctrico, 11 hs.; Nº 127|59, cable de acero, 11.15 hs.; Nº 123|59, repuestos para vagones, 11.30 hs. — Pliegos e informes: Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.20|4-Nº L. 11.482-v.30|4|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública Nº 118/59

Llámase a Licitación Pública Nº 118|59, a realizarse el 23 de julio de 1959, a las 12 horas, para la construcción de las Obras de Riego Valle Catamarca Servidas por el Dique Las Pirquitas (Pcia. de Catamarca) con un presupuesto oficial de Cincuenta y siete millones cincuenta y dos mil pesos moneda nacional.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

Los pliegos podrán retirarse en las oficinas citadas precedentemente; y en las oficinas de la Zona Noreste, República 823|331 (Catamarca).

e.20|4-Nº L.11.477-v.30|4|59

Licitación Pública Nº 79/59

Llévase a conocimiento de los interesados que por Resolución Nº 1.079/59, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 79|59, para el 22 de junio próximo, a las 12 horas.

e.20|4-Nº L.11.478-v.22|4|59

Licitación Pública Nº 119/59

Llámase a Licitación Pública Nº 119|59, a realizarse el 24 de agosto de 1959, a las 12 horas, para la provisión y montaje de rejas y órganos de cierre con mecanismos de maniobra y accesorios para la Central Hidroeléctrica "Los Quiroga" (Santiago del Estero) y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional.

El valor del pliego de condiciones es de m$n. 300.— que podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.20|4-Nº L.11.479-v.30|4|59

Licitación Pública Nº 120|59

Llámase a Licitación Pública Nº 120|59, a realizarse el 25 de agosto de 1959, a las 12 horas, para la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de las Instalaciones Electromecánicas de la Central Hidroeléctrica "Las Pirquitas" (Catamarca), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Veintitrés millones de pesos moneda nacional.

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 400, podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.20|4-Nº L.11.480-v.30|4|59

Licitación Pública Nº 117/59

Llámase a Licitación Pública Nº 117|59, a realizarse el 8 de junio de 1959, a las 12 horas, para la provisión y montaje de rejas y compuertas con mecanismo de accionamiento para la toma de la Central Hidroeléctrica "Las Pirquitas" (Catamarca) y con un presupuesto oficial de Un millón cien mil pesos moneda nacional.

El valor del pliego es de m$n. 200, el que podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.20|4-Nº L.11.481-v.30|4|59

LICITACION PUBLICA Nº 116|59

Llámase a Licitación Pública Nº 116|59, a realizarse el 14 de mayo de 1959 a las 12 horas, para la venta de recortos de cable — aluminio — acero, plomo, cobre y cubiertas en desuso (material de rezago). — La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554 — Capital Federal. — Los pliegos podrán retirarse en las oficinas citadas precedentemente, en Boulevard Oroño 1260 —Rosario—, y en Jefatura Zona Litoral, 25 de Mayo 2072 — ciudad de Santa Fe.

e.14|4-Nº L-11.387-v.24|4|59

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse en las fechas y horas que a continuación se detallan:

6 de mayo de 1959. — 105|59: a las 12 horas. — 8.471 toneladas de cemento portland.

8 de mayo de 1959. — 106|59: a las 12 horas. — Cubiertas y cámaras. — 107|59: a las 12.30 horas. — Repuestos para motores Busch-Sulzer. — 108|59: a las 13 horas. — Postes, columnas, crucetas y medias crucetas de hormigón armado. — 109|59: a las 13.30 horas. — Seccionadores a cuerno, trifásicos, tripolares; interceptores fusibles, etc. etc. — 110|59: a las 13 horas. — Cable armado subterráneo, cajas de empalme y manguitos de unión. — 111|59: a las 14.30 horas. — Cajas de empalme, terminales y esquineras.

11 de mayo de 1959. — 112|59: a las 12 horas. — Cubiertas y cámaras. — 113|59: a las 12.30 horas. — Repuestos para motor Nordberg. — 114|59: a las 13 horas. — Cubiertas y cámaras. — 115|59: a las 13.30 horas. — Máquina purificadora de aceite para transformadores, guillotina a palanca, cizalla cortadora, máquina agujereadora, amoladora de banco, etc.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554 — Capital Federal.

e.14|4-Nº L-11.389-v.24|4|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 6-DGA-58/59

Llámase a licitación pública para el día 28|4|59, horas 11.30, para provisión Depósito Central Universidad de productos químicos e instrumental científico. Por pliego de condiciones y cláusulas particulares recurrir a División Compras y Suministos o Representación U. N. T., Florida 846, Buenos Aires.

Acto apertura propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros, Ayacucho 482, Tucumán. — Director General de Administración, Universidad Nacional de Tucumán.

e. 21|4-Nº. L.11.502-v.25|4|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Licitación Pública
Obras y Publicaciones Periódicas Extranjeras

Llámase a licitación pública, para el día 27 de mayo de 1959, a las 10 horas, para la adquisición de obras y publicaciones periódicas extranjeras, con destino a la Facultad de Ciencias, San Luis. — (Expte. 37.789-F-59).

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.21|4-Nº L.11.503-v.23|4|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario
Expediente Nº 1.425-H-59
Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes-equipos destinado al personal del Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, Santa Fe 3100.

Apertura de propuestas: 29 de abril de 1959, a las 10 horas. — A. Francisco Pendino, secretario.

e.21|4-Nº L.11.504-v.23|4|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS
"PROF. PEDRO VELLA"
Expediente 44.373-DGA.
Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública para el día 15 de mayo de 1959, a las 10 horas, para contratar la provisión de alcohol puro y desnaturalizado, destinado al consumo del Hospital.

La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del Hospital Nacional de Clínicas "Prof. Pedro Vella", Santa Rosa 1564, pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras del mismo todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

Córdoba, abril 16 de 1959. — Contador Juan A. Larisgoitía, Administrador.

e.21|4-Nº L.11.505-v.2|5|59

Expediente Nº 44.457-D.G.A.
Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública para el día 15 de mayo de 1959, a las 10.30 hs., para contratar la provisión de ropas, telas, hilos, etc., de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del Hospital Nacional de Clínicas "Prof. Pedro Vella", Santa Rosa 1564, Córdoba, pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Adquisiciones del mismo, todos los días hábiles, de 8 a 13 hs. — Córdoba, abril 16 de 1959. — Contador Juan A. Larisgoitía, Administrador.

e.21|4-Nº L.11.506-v.2.5|59

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
San Martín 665 — 6º piso

Llámase a Licitación Pública Nº 1|59 para el día 30 de abril de 1959, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de maderas, con destino a los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial Nros.: 8, 9 y 10. — Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial — División Compras, San Martín 665, 6º piso, Capital Federal.

e.20|4-Nº L-11.473-v.22|4|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para la provisión de maquinarias e implementos agrícolas (tractores, cosechadoras, arados, etc.). Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la Administración de la Facultad de Agronomía, calle 60 y 118, La Plata, de lunes a viernes entre las 8 y las 12 horas. La apertura se realizará el día 30 del corriente año, a las 10 horas, en la misma.

e.17|4-Nº L-11.440-v.22|4|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS

Licitación Pública Nº 958/59
Expediente H-0258/59

Llámase a licitación pública para el día 11 de mayo de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de lavado y planchado de ropa con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.21|4-Nº L.11.501-v.25|4|59

Licitación Pública Nº S-58/59
Expediente H-0221/59

Llámase a licitación pública para el día 7 de mayo de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de corazón - pulmón artificial - elementos para su funcionamiento, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.16|4-Nº L.11.418-v.27|4|59

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Dirección General de Arquitectura

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para adjudicar las obras de reparación de dos calderas en el edificio ocupado por el Hogar Escuela Nº 14 de Santa Rosa, La Pampa. — Presupuesto Oficial: m$n. 700.000. — La apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente el día 30 de abril, a las 14 horas, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, y en el local de la Dirección del Hogar Escuela Nº 14 de Santa Rosa, La Pampa. — Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal o en la Dirección del Hogar Escuela citado, los días hábiles de 12 a 19 horas.

e.13|4-Nº L.11.363-v.23|4|59

Licitación Pública Nº 5-38|59
Expediente H-0252|59

Llámase a licitación pública para el día 29 de abril de 1959 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de carne y derivados con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares. — La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 — primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la sección compras, licitaciones y suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. El Administrador General.

e.11|4-Nº L-11.338-v.22|4|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 8º piso — Capital
Licitación Pública Nº 153 para el día 5 de mayo de 1959.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 153 — Hora 10.40 — Adquisición de 3.000 metros de madera de pino "Brasil" o "Paraná" en tablones de 5 x 30 cm. y largos superiores a los 4 metros, con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín" — Depósito de Garantía de Licitación 1% sobre el monto total de la oferta si excede de los $ 100.000,00 m|n. Precio de la documentación técnica $ 5,00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|4-Nº L-11.511-v.23|4|59

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llama a Licitación Privada Nº 5|59, para la adquisición de aparatos de rayos X, cirugía, traumatología, radioterapia, anestesia, ondas cortas, etc.; material quirúrgico, odontológico, de laboratorio, válvulas e instrumental diverso, etc.

Apertura de sobres el día 30 de abril de 1959, a las 9 horas, en la Dirección General de Sanidad de la Secretaría de Guerra (División Contrataciones) — calle Pozos 2045 — Buenos Aires.

e.7|4-Nº L-11.265-v.23|4|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
Cabildo 65 - División Ventas Generales 76-3430
Licitaciones Públicas

Nº 1.021/59: Se realizará el día 27 de abril de 1959, a las 11 horas, para la venta de lana de vidrio.

Nº 1.022/59: Se realizará el día 28 de abril de 1959, a las 10.30 horas, para la venta de productos químicos.

Nº 1.023/59: Se realizará el día 28 de abril de 1959, a las 11 horas, para la venta de productos químicos.

Los pliegos de condiciones y demás declaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, Planta Baja, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.20|4-Nº L.11.490-v.24|4|59

Licitaciones Públicas

8|5|59 — Nº 174|59 a las 8.45 por zinc, cobre fosforoso, cobre manganeso, cobre silicio.

8|5|59 — Nº 175|59 a las 9,15 por linters de algodón.

8|5|59 — Nº 176|59 a las 9.30 por repuestos para: grúas, bombas, motores Diesel, Fiat, Mercedes Benz, tractores, camión guinche motores varios, máquina niveladora, etc.

8|5|59 — Nº 177|59 a las 10 por motor eléctrico.

8|5|59 — Nº 178|59 a las 10.15 por cobre electrolítico (cakes).

8|5|59 — Nº 179|59 a las 10.30 por cobre electrolítico (Ingot — bars, Wire — bars)

8|5|59 — Nº 180|59 a las 10.45 por plomo puro en lingotes.

Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— El Director General.

e.17|4-Nº L-11.453-v.28|4|59

División Compras
Av. Cabildo 65 — T. E. 76-3063

Llámase a Licitación Pública Nº 181/59 para el día 5 de mayo de 1959, a las 10 horas, por el transporte de combustible desde la Fábrica Militar de Tolueno Sintético (Campana) hasta Buenos Aires.

Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5. — El Director General.

e.15|4-Nº L.11.409-v.25|4|59

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 500|59

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación de un Equipo para Recaustificación de Soda" en la F. M. R. 1119, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 14 de mayo de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n 50.00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 9.30 a 11.30 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Depósito de Garantía: 1 o|o del monto de la propuesta en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.6|4-Nº L-11.244.v.22|4|59

Licitación Pública Nº 145, para el día 13 de mayo de 1959.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 145. — Hora: 10.30: Adquisición de 8.000 bolsas de cemento portland de 50 kgs. c|u. con destino a la Obra Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la propuesta si excede de $ 100.000,00 m|n. — Precio de la documentación $ 3.00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|4-Nº L-11.458-v.28|4|59

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente D - 22.388 c. v|58

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 8 de mayo de 1959, a las 10 horas: apertura en la Dirección de Administración: para contratar la provisión de: máquina para imprenta; máquinas de escribir; (1) un equipo fotomecánico y (1) una guillotina. Pliegos de bases y condiciones generales en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, consultar de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.13|4-Nº L-11.379-v.23|4|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Expediente Nº 4.727|59

Llámase a Licitación Pública Nº 4|59 para el día 8 de mayo de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología, durante el año 1959. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Vélez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la mencionada Sección. — Las necesidades se refieren a ampollas, frascos, cápsulas, tapones de goma y papel diario. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.20.4-N. L-11.475-v.22|4|59

Expediente Nº 13.706|59

Llámase a Licitación Pública Nº 1|59 C. C. T. y T. para el día 27 de abril de 1959, a las 9 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Cirugía Torácica y de la tuberculosis, durante el año 1959. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración del Centro de Cirugía Torácica y de la Tuberculosis —Caseros 2153— Capital Federal, debiendo di-

rigirse para pliegos e informes al citado Centro y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, 9º piso —Capital Federal.— Las necesidades se refieren a productos químicos y farmacéuticos. —

e.20|4-Nº L-11.476-v.22|4|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 353 para el día 28 de abril de 1959, a las 15 horas, a fin de contratar la provisión de juegos de dormitorios con destino al Hogar de la Empleada "General San Martín" (habitaciones pisos 4º, 5º y 6º).

Sumario

EDICION DE 80 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vendida la publicación.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 11 a 18 horas.

e.21|4-Nº L.11.507-v.23|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 357 para el día 27 de abril de 1959 a las 15 horas, a fin de contratar los servicios de limpieza y conservación de edificios ocupados por diversas dependencias de este ministerio, durante el período comprendido entre el 1º de junio al 31 de octubre del año en curso. — Por datos y pliegos de condiciones concurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628 — Capital, cualquier día laborable de 11 a 18 horas.

e.20|4-Nº L-11.474-v.22|4|59

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 3|59 hasta el 27 de abril, a las 16 horas, para la provisión de 750.000 recibos para el pago de prestaciones (formularios continuos). — Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 6º piso, de 12 a 18 horas. — Presidente.

e.14|4-Nº L.11.392-v.24|4|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 18|59, hasta el día 12 de mayo de 1959 a las 16 horas, para la ejecución de un tratamiento protector en cubiertas de silos en las plantas de silos subterráneos de Quequén, Tres Arroyos y Coronel Dorrego — Adquisición de pliegos y presentación ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8., Buenos Aires. — Consultas: oficinas centrales de la Dirección Nacional y Juzgado Nacional de Bahía Blanca. — Pliego pesos 100.—.. m|n. — Presupuesto oficial pesos 3.993.332,— m|n.

e.21|4-Nº L-11.518-v.8|5|59

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Sulfato de aluminio. — Expediente: 2.528|1959. — 12|5|1959, a las 15. — Charcas 1840.

e.20|4-Nº L.11.492-v.30|4|59

Licitación Pública

Compuertas de hierro fundido. — Expediente: 7.394/1959. — 11|5|1959, a las 15. — Charcas 1840.

e.20|4-Nº L.11.493-v.22|4|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 234-M, hasta el día 4 de mayo de 1959 — 14.30 horas — Provisión: caños de hierro negro y caños de acero dulce común cincado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — piso 1º — Capital. — Pliego: pesos 10.— m|n.

e.21|4-Nº L-11.516-v.23|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 241-M, hasta el día 13 de mayo de 1959 — 14.30 horas — Provisión: ladrillos comunes.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — piso 1º — Capital. — Pliego: pesos 15.— m|n.

e.21|4-Nº L-11.517-v.2|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 238-M, hasta el día 11 de mayo de 1959, 14.30 horas. Provisión: Madera terciada de cedro Misionero o Paraguayo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego $ 15.— m|n.

e.17|4-Nº L-11.459-v.28|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 233-M, hasta el día 7 de mayo de 1959, 14.30 horas. — Provisión: Pino Paraná.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 15 m|n.

e.15|4-Nº L.11.413-v.25|4|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 50, tramo Orán-Río Pescado y acceso a la ciudad de Orán, $ 4.830.321,80 (mejora progresiva). — Presentación propuestas: 27 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|4-Nº L.11.411-v.2|5|59

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo San Justo-Las Flores, Km. 18,5-Km. 139, $ 11.338.200 (Subsellado asfáltico de losas). — Presentación propuestas; 29 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.15|4-Nº L.11.412-v.2|5|59

Licitación Pública de las obras del puente sobre el río Santa Cruz y accesos — Ruta 3 —. $ 53.958.942,60. Se aceptan variantes con superestructura de hormigón precomprimido o con material metálico. Presentación propuestas 24 de junio, a las 15 horas, en la sala de licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

24|3-Nº L-11.992-v.29|4|59

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 87-P/59

Nº 87-P/59 — 8|5|59, a las 11. — Por la adquisición de soldadores eléctricos y resistencias para los mismos.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del Departamento de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.20|4-Nº L.11.494-v.22|4|59

Licitación Pública Nº 25|959

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Hilo en bobinas, madejas, ovillos y soga driza".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 11 de mayo de 1959, a las 16, en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 11 a 17 horas.

Buenos Aires, 17 de abril de 1959. — Dirección General de Administración.

e.17|4-Nº L-11.460-v.28|4|59

Licitación Pública Nº 26|959

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Lápices comunes y especiales".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 11 de mayo de 1959, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 11 a 17 horas.

Buenos Aires, 17 de abril de 1959. Dirección General de Administración.

e.17|4-Nº L-11.461-v.28|4|59

Licitación Pública Nº 27|959

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Válvulas de Transmisión" (para Dirección General de Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 11 de mayo de 1959, a las 17 en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones..

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil. de 11 a 17 horas.

Buenos Aires, 17 de abril de 1959. — Dirección General de Administración.

e.17|4-Nº L-11.462-v.28|4|59

Licitación Pública Nº 85-P|59

Nº 85-P|59. 12|5|59, a las 11. — Por la provisión de roperos metálicos de cuatro puertas.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.17|4-Nº L-11.466-v.22|4|59

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 11.981|59 — Alambre niquelina desnudo — Apertura: 1|6|59 a las 10.30 horas. — L. P. Nº 11.986|59 — Columnas de hierro — Apertura: 15|5|59 a las 10.35 horas. — L. P. Nº 22.528|59 — Cables de cobre, caño de acero y tomacorrientes — Apertura: 15|5|59 a las 10.30 horas. — L. P. Nº 22.529|59 — Goma en plancha — Apertura: 15|5|59 a las 10.40 horas. — Valor de los pliegos m$n. 10. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.21|4-Nº L-11.512-v.25|4|59

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 7.614|59 — Cojinetes — Apertura: 14|5|59 a las 10.30 horas. — L. P. Nº 22.570|59 — Auto elevador o moto estibadora — Apertura: 29|5|59 a las 10.30 horas. — Valor de los pliegos m$n, 10.— Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.21|4-Nº L-11.513-v.25|4|59

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 22.545|59 — Estaño en varilla — Apertura: 18|5|59 a las 10.40 horas. — L. P. Nº 22.546|59 — Acero común en perfiles y chapas negras de acero — Apertura: 18|5|59 a las 10.45 horas. — L. P. Nº 22.547|59 — Vidrios armados — Apertura: 18|5|59 a las 10.50 horas. — L. P. 22.548|59 Acero cromo níquel — Apertura 18|5|59 a las 10.55 horas. — Valor de los pliegos m$n. 10. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.21|4-Nº L-11.514-v.25|4|59

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 11.957|59 — Bobinas varias. — Apertura: 5|5|59 a las 10.50 horas. — L. P. Nº 11.958|59 — Coronas de diferencial y piñón — Apertura: 5|5|59 a las 11 horas. — L. P. Nº 11.959|59 — Bulones para eclisas — Apertura: 5|5|59 a las 10.55 horas. — L. P. Nº 11.960|59 — Repuestos varios de goma — Apertura: 7|5|59 a las 10.40 horas. — L. P. Nº 11.961|59 — Repuestos varios p. trolebús — Apertura: 7|5|59 a las 10.30 horas. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.21|4-Nº L-11.515-v.25|4|59

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en el día y hora indicados, la provisión de:

Apertura 13|5|59: Pub 592 — 15 hs. — Ruedas de acero moldeado o laminado, para vagones 30 T. — Pliego $ 40. (Se aceptan ofertas en moneda extranjera).

Pub. 594 — 17 hs. — Piedra triturada para balasto. — Pliego $ 20.

Retirar Pliegos Depto. Suministros — Secc. Licitaciones — Est. Fco. Lacroze, 5º P., Capital Federal, días hábiles, de 12.30 a 15.30 horas.

e.20|4-Nº L.11.497-v.30|4|59

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 5 (2º Llamado Pública 1) para la venta del Remolcador de Puerto "361-R". — Retiro de pliegos: Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, Capital. — Fecha y lugar de apertura: 6|5|59, a las 11 horas, en la dirección indicada.

e.20|4-Nº L.11.499-v.24|4|59

FLOTA MERCANTE DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 13

Llámase a licitación pública, para el día 5 de mayo de 1959, a las 16 hs., para la adquisición de 15.000 metros de lona color natural impermeabilizada.

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse sin cargo en la sede central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (División Licitaciones y Compras), 25 de Mayo, 459, piso 9º, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas, el día y hora indicado precedentemente.

e.16|4-Nº L. 11.429-v.27|4|59

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º Piso, Oficina Nº 407, lunes a viernes, de 12 a 15 horas, Buenos Aires.

Nº 920 — A. M. R. 1|4.292|59 — 48.000 kilos de acero elástico chato, 6|5|59, 16 hs.

Nº 923 — A. M. G. 2|4.356|59 — 13.000 metros de lona de algodón impermeabilizada verde. 7|5|59, 15.30 horas.

e.20|4-Nº L.11.496-v.24|4|59

Licitaciones Públicas

Nº 919. — A. M. R. 1|4240|59. — 204.000 kilos de chapas de acero dulce. — 3|5|59, 15.30 horas.

Nº 921. A. M. R. 1|3705|58. — 1.090 chapas de trocha y 25.340 silletas correderas, para cambios de rieles. — 6|5|59. 16.

Nº 922. A. M. R. 1|4018|59. — 30 000 elásticos de goma para paragolpes de vagones. — 7|5|59 16 horas.

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, Oficina Nº 407. Lunes a viernes, de 12 a 15 horas. — Buenos Aires.

e.13|4-Nº L-11.381-v.23|4|59

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Depto. Suministros)

Llama a licitación pública para la provisión de: Porciones de Soldadura Alumino-Térmica. — Lic. M.59/75. — Ap. 7|5|59, 14 horas. — Pliego $ 10.— m|n.

Informes: Oficina Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. Lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.20|4-Nº L.11.498-v.30|4|59

Expediente M. 59|60

Llama a licitación pública, para la provisión de: "Elásticos de Acero Hélicos, Elípticos y Sunchos". Apertura: 6|5|59, 14 horas. Pliego: $ 80.—

Informes: Oficina muestras y venta de pliegos, Bmé Mitre 2973, Capital Federal, lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.16|4-Nº L. 11.426-v.27|4|59

Llámase a Licitación Pública O. 59/5. — Día 5 de mayo de 1959, a las 14 horas. — Caballito: Proyecto, provisión e instalación de equipos frigoríficos completos en galpón confitería. — Bmé. Mitre Nº 2815, 2º piso. — Venta de pliegos: $ 100.

e.15|4-Nº L.11.414-v.24|4|59

Licitación pública para la provisión de: Aceros Varios. — Lic. M. 59/86. — Ap. 4|5|59, 14 horas. — Pliego: $ 10 m|n. — Informes: Oficina Muestras y Venta de Pliegos, Bmé Mitre 2973, Capital, lunes a viernes de 13 a 17 hs.

e.15|4-Nº L.11.415-v.25|4|59

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Expediente N 1.073|S|59

Llámase a Licitación Pública Nº 15|59 con apertura en la administración General de Puertos — División Compras — Rivadavia 578 — 1er. piso — oficina 104, para el día 27 de mayo de 1959 a las 14 horas, para adquirir chapas de acero dulce galvanizadas, lisas, onduladas y curvadas y de aluminio onduladas, los pliegos de propuestas y cláusulas generales retirarlos en la dirección nombrada en horario de oficina.

e.21|4-Nº L-11.519-v.2|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 14/59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 22 de mayo, a las 15 horas, para la adquisición de 3.500 durmientes de quebracho colorado de 2.000 x 120 x 240 mm. Este material debe ser cotizado: 1.000 puestos en el Puerto de Santa Fe y el resto en Puerto Madero, Buenos Aires; retiro de pliegos en la dirección nombrada.

e.20|4-Nº L.11.495-v.30|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 13/59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, Oficina 104, el día 11 de mayo de 1959, a las 12 horas, para la adquisición de acero dulce común en barra cuadrada, exagonal, redonda, para hormigón armado, en rollos, ½ caña, en planchuela en chapas rayadas, en ángulos de alas iguales y desiguales, en perfil normal "U" e "I". Acero al Cromo-Níquel semiduro, acero especial para resorte, gris templado, al carbono para herramientas de fragua, y al carbono Extra-Tenaz, en varias medidas. — Retiro de Pliegos en la dirección antes mencionada.

e.15|4-Nº L.11.417-v.25|4|59